

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los accionistas de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas, que incluyen las cifras del Patrimonio Autónomo Costera, Contrato de Fiducia Mercantil (No.7115) y Patrimonio Autónomo, Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pago, administrados por la Fiduciaria Bancolombia S.A.

En nuestra opinión, los citados estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría consolidados como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado de estos asuntos.

Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
<p>Activo Financiero: De acuerdo con lo indicado en la Nota 6B a los estados financieros de la Concesión y lo establecido en el alcance de la CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios”, la remuneración de estos acuerdos depende de los términos y condiciones de cada contrato, algunos incorporan ciertos mecanismos que otorgan a la Concesión el derecho incondicional a recibir un ingreso mínimo garantizado (activo financiero).</p> <p>Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 la Concesión registró un Activo Financiero por valor de \$2.394.044 (millones de pesos), el cual ha sido reconocido según lo establecido en las condiciones del contrato por cuanto se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, operación y mantenimiento.</p> <p>El activo financiero se mide inicialmente al valor razonable y se conforma a partir de los costos de Capex y Opex. Los costos incurridos más el margen establecido en el modelo financiero corresponden al valor de la contraprestación a recibir. El activo financiero se actualiza posteriormente al costo amortizado con la TIR definida en el modelo financiero.</p> <p>Lo anterior representa un asunto clave de auditoría dada su relevancia en los Estados Financieros y debido a que implica la determinación de juicios complejos y subjetivos realizados por la Concesión.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar el activo financiero incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación del modelo financiero mediante una revisión de los supuestos claves utilizados en la estimación del activo financiero. b) Procedimientos sustantivos de auditoría sobre el adecuado reconocimiento de los costos que son base para la conformación del activo financiero. c) Verificación del margen sobre Capex y Opex empleado para la determinación del activo financiero, establecido en el modelo financiero. d) Revisión de la amortización del Activo Financiero de acuerdo con las actas de retribución asociadas con la terminación de las unidades funcionales. <p>Con los anteriores procedimientos hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la apropiada valuación de este activo financiero, así mismo, hemos evaluado la idoneidad de las revelaciones relacionadas con el asunto, incluidas en los estados financieros, las cuales son apropiadas.</p>

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad es responsable por la correcta preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. "Seguridad razonable" es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CROWE CO S.A.S.



LUCY TATIANA ATEHORTÚA ROJAS
Auditor Externo
Tarjeta Profesional No. 130.612-T

31 de marzo de 2023

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados
Estados de Flujos de Efectivo
Estados de Cambios en el Patrimonio
Notas Explicativas a los Estados Financieros

(Valores expresados en millones de pesos colombianos).

**RUTA
COSTERA**

isa

www.rutacostera.co

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS	NOTA	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6A	438.664	440.330
Activos financieros	6B	482.608	438.411
Otros activos no financieros	7A	5.296	5.078
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6C	4.710	1.292
Activos por impuestos	8A	3.643	2.463
Activos corrientes totales		935.121	887.574
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros	6B	1.911.436	1.784.029
Otros activos no financieros	7A	2.015	389
Cuentas por cobrar	6C	913	967
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	487	648
Propiedades, plantas y equipo	10	9.752	6.704
Total de activos no corrientes		1.924.603	1.792.737
TOTAL DE ACTIVOS		2.859.724	2.680.311
PASIVOS	NOTA	31/12/2022 M\$	31/10/2021 M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Pasivos financieros	11A	104.034	112.872
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11B	45.617	53.503
Pasivos por impuestos	8B	1.339	710
Beneficios a los empleados	12	1.213	1.019
Otros pasivos no financieros	7B	218.443	206.165
Pasivos corrientes totales		370.646	374.269
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pasivos financieros, no corrientes	11A	1.661.191	1.490.307
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11B	2.615	3.284
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13A	525.245	502.457
Otras provisiones	14	3.571	2.711
Pasivo por impuestos diferidos	8C	91.514	101.731
Otros pasivos no financieros	7B	24.060	16.265
Total de pasivos no corrientes		2.311.196	2.116.755
TOTAL PASIVOS		2.681.842	2.491.024
PATRIMONIO			
Capital emitido	15	84	84
Ganancias acumuladas	15	189.202	206.588
Ganancias del ejercicio	15	(11.404)	(17.385)
Patrimonio total		177.882	189.287
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		2.859.724	2.680.311

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES
 Fecha: 2023.04.04 15:06:48 -0500

Francisco José Ortega Cortes
 Representante Legal



Monsol Hurtado Pérez
 Contador Público
 T.P.: 59997-T



Lidia Yajaira Alvarado Rojas
 Auditor Externo
 T.P.: 130.612-T
 Designada por Crowe Co S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

**CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.
ESTADO DE RESULTADOS**

ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA	NOTA	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Ingresos procedentes de contratos con clientes	16	341.378	337.966
Otros Ingresos	16	10	209
Costos de ventas	17	(85.842)	(114.065)
Utilidad Bruta		255.546	224.110
Gastos	18	(20.730)	(18.117)
Resultado de la operación		234.816	207.993
Resultados financieros netos	19		
Ingresos Financieros		11.347	3.950
Gastos Financieros		(209.499)	(167.319)
Pérdida por diferencia en cambio neta		(55.286)	(18.466)
Utilidad, antes de impuestos		(18.622)	26.158
Utilidad (Gasto) por impuestos a las ganancias	8C	7.218	(43.543)
Pérdida		(11.404)	(17.385)
Pérdida por acción básica		(1,36)	(2,08)
Cantidad de acciones		8.360	8.360

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES
Fecha: 2023.04.04 15:07:13 -05'00'

Francisco José Ortega Cortes
Representante Legal

Marisol Hurtado Pérez

Marisol Hurtado Pérez
Contador Público
T.P. 68997-T

Luz Tatiana Abrehonda Rojas

Luz Tatiana Abrehonda Rojas
Auditor Externo
T.P. 130.612-T
Designada por Growe Co S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

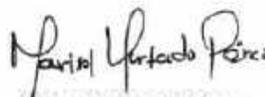
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	Nota	01/01/2022 31/12/2022 MMS	01/01/2021 31/12/2021 MMS
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		262.622	250.660
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas.		42	46
Otros cobros por actividades de operación		85	8.185
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(64.927)	(76.374)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(9.081)	(10.729)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(5.615)	(5.727)
Intereses recibidos.		17.877	5.639
Otras entradas (salidas) de efectivo.		(830)	(1.281)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		200.173	170.419
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(4.008)	(321)
Compras de activos intangibles		(235)	(127)
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros.		(1.722)	(499)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(5.965)	(947)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Total importes procedentes de préstamos.		0	2.860
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo.		0	2.860
Reembolsos de préstamos		(45.719)	(2.845)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros.		(829)	(609)
Intereses pagados		(155.722)	(140.247)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(202.270)	(141.121)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(8.062)	28.351
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.		6.595	6.889
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(1.466)	35.240
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	6A	440.330	405.090
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		438.864	440.330

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES Fecha: 2023.04.04 15:07:39 -05'00'

Francisco José Ortega Cortes
Representante Legal



Mariel Hurtado Pérez
Contador Público
T.P. 65997-T



Luz Tatiana Albornoz Rojas
Auditor Externa
T.P. 130.612-T
Designada por Crowe Co S.A.S.
(Ver mi Informe adjunto)

**CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido MMS	Ganancias acumuladas MMS	Patrimonio total MMS
Patrimonio al 1 de enero de 2022	15	84	189.202	189.286
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	15		(11.404)	(11.404)
Total resultado integral		0	(11.404)	(11.404)
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	(11.404)	(11.404)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	15	84	177.797	177.882

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido MMS	Ganancias acumuladas MMS	Patrimonio total MMS
Patrimonio al 1 de enero de 2021	15	84	206.587	206.671
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	15		(17.385)	(17.385)
Total resultado integral		0	(17.385)	(17.385)
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	(17.385)	(17.385)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	15	84	189.202	189.286

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

Francisco José Ortega Cortes
Representante Legal

Mansol Hurtado Pérez
Contador Público
T.P. 69997-T

Luis Eduardo Atchortua Ruiz
Auditor Externo
T.P. 130.512-T
Designada por Crowe Co S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ÍNDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	7
1. INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	7
1.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	7
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
1.4 INICIO Y PLAZO DE LA CONCESIÓN	10
1.5 ESTACIÓN DE PEAJE Y TARIFAS	10
1.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN	12
NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN	13
2.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	13
2.2 BASES DE PREPARACIÓN	14
2.3 JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES	14
NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	16
3.1 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA	16
3.2 CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES	16
3.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	17
3.4 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	19
3.5 ACTIVOS INTANGIBLES	19
3.6 CONCESIONES	19
3.7 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	22
3.8 ARRENDAMIENTOS	23
3.9 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	24
3.10 MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE	27
3.11 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	29
3.12 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS	30
3.13 INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS	31
3.14 COMPENSACIÓN DE SALDOS Y TRANSACCIONES	31
NOTA 4 – ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	32
NOTA 5 - GESTIÓN DE RIESGOS	37
5.1 RIESGO DE MERCADO	38
5.2 RIESGO DE MERCADO	38
5.3. RIESGOS OPERACIONALES	41
5.4. GESTIÓN DE CAPITAL	41
II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	42
NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	42
6A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	42
6B) ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	44
6C) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	47
NOTA 7 - OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS	47

7A) OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	47
NOTA 8 – IMPUESTOS.	49
a) ACTIVO POR IMPUESTOS.....	51
b) ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO.....	51
c) PASIVO POR IMPUESTOS.....	53
NOTA 9 – ACTIVOS INTANGIBLES.	53
NOTA 10 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	53
NOTA 11 – PASIVOS FINANCIEROS.	55
a) PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	57
b) CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	59
NOTA 12 - BENEFICIOS A EMPLEADOS.	61
NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.	61
a) CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS.....	61
b) JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL CLAVE DE LA ALTA GERENCIA.....	62
NOTA 14 – OTRAS PROVISIONES.	63
NOTA 15 – PATRIMONIO.	63
NOTA 16 – INGRESOS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.	64
NOTA 17 – COSTOS.	65
NOTA 18 – GASTOS.	66
NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS.	67
NOTA 20 – DIFERENCIA EN CAMBIO.	68
NOTA 21 – DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS.	68
NOTA 22 – GARANTÍAS Y COVENANTS.	74
NOTA 23 – IMPACTOS COVID-19.	77
NOTA 24 – EVENTOS SUBSECUENTES.	77

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

Concesión Costera Barranquilla SAS (en adelante denominada indistintamente como la "Sociedad", la "Compañía", la "Concesionaria" la "Sociedad Concesionaria" o "Ruta Costera") es una empresa concesionaria de obras públicas. Su domicilio está ubicado en Domicilio principal: Carrera 24 N° 1A-24 Oficina 1702 Edificio BC Empresarial, Puerto Colombia, Atlántico, su registro único tributario es 900.763.355-8.

ISA, la matriz de las compañías, es una sociedad de servicios públicos domiciliarios que cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia, con domicilio principal en Medellín, República de Colombia. ISA forma parte del Grupo Empresarial Ecopetrol, cuya matriz es la sociedad Ecopetrol S.A., con domicilio principal en Bogotá, Colombia.

1.1 Inscripción en el Registro Mercantil

Por documento privado el 22 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, fue inscrito en la Cámara de comercio el 26 de agosto de 2014, con el No.0186243 del libro IX.

1.2 Adjudicación del Contrato de Concesión y Constitución de la Sociedad

Bajo el esquema de asociación público-privada (APP) en los términos de la Ley 1508 de 2012, derivado del acto de adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-0011-2013, proferido por la Agencia Nacional de Infraestructura denominada ANI, mediante Resolución No. 862 del 2 de julio de 2014, cuyo objeto es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor proyecto Cartagena - Barranquilla y circunvalar de la prosperidad; el cual fue suscrito mediante Contrato de Concesión APP No. 004 el 10 de septiembre de 2014.

El 10 de septiembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Contrato de Concesión No.004 de 2014, cuyo objeto consiste en "realizar los estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad" (en adelante el "Contrato").

1.3 Descripción del proyecto

- **Unidad Funcional 1:** Comprende el sector desde el Anillo Vial de Crespo hasta La Boquilla, se compone de 5 subsectores, para los cuales se realizan las siguientes intervenciones:

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
1	K0+350 Vía al Mar Anillo Vial de Crespo	K7+500K Vía al Mar	7.50	Construcción de segunda calzada, calzada de servicio y cidorruta,

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
		La Boquilla		rehabilitación calzada y puentes existentes, construcción de nuevos puentes. (La operación y mantenimiento del Anillo Vial de Crespo- Túnel de Crespo, se incorporó al Proyecto a finales de 2019). El 12 de junio de 2020 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF1.

- **Unidad Funcional 2:** Comprende la construcción de la segunda vía del Corredor de La Boquilla, se encuentra compuesta por un solo subsector.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
2	K1+905 Ruta 90A Vía al Mar	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	5.60	Construcción de segunda calzada mediante viaducto - Viaducto sobre la Ciénaga de la Virgen. El 07 diciembre de 2018 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF2.

- **Unidad Funcional 3:** Su objeto principal es el de realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de la vía Cartagena – Barranquilla, la cual se encontraba cedida a otra entidad concesionaria, y cuyo traspaso se realizó el 7 de noviembre de 2019. Se encuentra dividida en 3 subsectores a los cuales se realizarán las siguientes intervenciones:

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
3	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar	90.42	Operación y mantenimiento de doble calzada existente. Rehabilitación de calzada sencilla actual. (Se incorporó al Proyecto a Finales de 2019). El 27 de Mayo de 2022 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF3.
	La Boquilla	Puerto Colombia		

- **Unidad Funcional 4:** Tiene como objeto realizar intervenciones de mejoramiento dentro del sector comprendido entre Puerto Colombia y Barranquilla.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
4	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar	K109+133 Ruta 90A Vía al Mar	11.98	Mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente, construcción de 5 puentes peatonales y 2 vehiculares. El 07 marzo de 2018 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF4.
	Puerto Colombia	Barranquilla		

- **Unidad Funcional 5:** Tiene como objeto la construcción de la doble calzada en el sector comprendido entre Malambo y Galapa, se encuentra dividido en dos subsectores.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
5	K68+000 de la vía 2516 Vía Oriental Malambo	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad Galapa	17.00	Primer tramo de la Circunvalar de la Prosperidad.
				Construcción de doble calzada y construcción de 2 intersecciones (Pimsa y Caracoli). El 31 de enero de 2020 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF5.

- **Unidad Funcional 6:** Tiene por objeto la construcción de la doble calzada en el sector comprendido entre Galapa – Vía al Mar y las Flores, se encuentra dividido en tres subsectores.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
6	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad Galapa	K105+000 de la vía 90A-01	12.00	Segundo tramo Circunvalar de la Prosperidad.
	K105+000 de la vía 90A-01	Prolongación Vía 40 - Glorieta de Las Flores	7.70	Construcción de doble calzada y construcción de 3 intersecciones (Cordialidad, Juan Mina y Vía al Mar). El 04 de abril de 2022 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF6.

1.4 Inicio y Plazo de la Concesión

El plazo del Contrato de Concesión 004 DE 2014 es de 25 años, y su terminación dependerá de si se alcanza el VPIP, de no alcanzarse el VPIP en el plazo antes mencionado, el plazo máximo del Contrato de Concesión será de 29 años. El contrato fue suscrito el 10 de septiembre de 2014 e inicio el 4 de noviembre de 2014.

1.5 Estación de Peaje y Tarifas

1.5.1 Categorización y Tarifas 2022

Durante el 2022, el Concesionario realiza directamente la operación y recaudo de todas las estaciones de peaje del proyecto, listadas a continuación:

Estación de Peaje	Inicio de Operación	Ubicación			Carriles
Galapa	13-dic-18	UF5	PR 12 + 700	Circunvalar de la Prosperidad	6
Juan Mina	11-jul-19	UF6	PR 20 + 300	Circunvalar de la Prosperidad	6
Marahuaco	7-nov-19	UF3	PR 15 + 1000	Vía al Mar	8
Puerto Colombia	7-nov-19	UF3	PR 93 + 600	Vía al Mar	8+3
Papiros	7-nov-19	UF4	PR 103 + 800	Vía al Mar	3

Tabla 1. Estaciones de Peaje

Los peajes Galapa y Juan Mina fueron construidos por el Concesionario, mientras que el 7 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura entregó a Concesión Costera, para su rehabilitación, operación y mantenimiento, la infraestructura que estaba a cargo del Consorcio Vía al Mar, incorporándola al proyecto 4G Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, incluyendo la operación de los peajes Papiros, Puerto Colombia y Marahuaco.

Las categorías establecidas para los peajes administrados por el Concesionario, de acuerdo con la Resolución 1378 del 2014 fueron las siguientes:

Categoría	Descripción
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas
Categoría II	Buses
Categoría III	Camiones pequeños de 2 ejes
Categoría IV	Camiones grandes de 2 ejes
Categoría V	Camiones de 3 y 4 ejes
Categoría VI	Camiones de 5 ejes
Categoría VII	Camiones de 6 ejes o mas

Tabla 2. Categorías para las Estaciones de Peaje

Las tarifas se reajustan anualmente a las cero horas del 16 de enero de cada año, de acuerdo con la variación anual del IPC y se redondean a la centena más cercana, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión. De esta manera, las tarifas vigentes para el año 2022 (16/01/2022 a 15/01/2023) son las siguientes:

El 28 de enero del año 2021 entró en vigencia la Resolución 20213040003285 (derogando la Resolución 6608 del 27 de diciembre de 2019), la cual estableció tarifas diferenciales de manera temporal para las categorías I y II en la Estación de peaje Puerto Colombia, y para las categorías I, II y III en la caseta de Control Papiros, por el término de dos años o hasta agotar la disponibilidad de recursos para atender el diferencial tarifario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo primero que ocurra:

TARIFAS DIFERENCIALES – ESTACION DE PEAJE PUERTO COLOMBIA		
CATEGORÍA	TARIFA	CUPOS OTORGADOS
Categoría IE	\$ 12.600	1.000
Categoría IIE	\$ 19.100	100

Tabla 4. Tarifas para Categorías Especiales Año 2022 Peaje Puerto Colombia

Así mismo, el 10 de noviembre del año 2021 entró en vigencia la Resolución 20213040053515, por la cual se establecen tarifas diferenciales para las categorías I y II en la estación de Peaje Marahuaco, quedando de la siguiente manera:

TARIFAS DIFERENCIALES – ESTACION DE PEAJE MARAHUACO		
CATEGORÍA	TARIFA	CUPOS OTORGADOS
Categoría IE	\$ 2.400	1.000
Categoría IIE	\$2.400	100

Tabla 5. Tarifas para Categorías Especiales Año 2022 Caseta de Peaje Marahuaco.

1.5.2 Fondo de Seguridad Vial y Sobretasa Ambiental

Por cada vehículo que transite por las cinco estaciones de peaje, se destinan \$ 200 pesos para el Fondo de Seguridad Vial (tasa incluida dentro de la tarifa). Adicionalmente, para las estaciones de peaje Marahuaco y Puerto Colombia, las tarifas incluyen un componente correspondiente a la SOBRETASA AMBIENTAL: De acuerdo con la Ley 981 de 2005, Ley 718 del 10 de junio de 2014, y Resolución 0001893 de 2015, para las estaciones de peaje PUERTO COLOMBIA y MARAHUACO, por cada vehículo que transite se destina el 8% de la base gravable a pagar por cada uno, para el recaudo de la sobretasa ambiental. A continuación, se detalla el valor de la SOBRETASA AMBIENTAL vigente durante el año 2022, para cada categoría y estación de peaje:

Valor Sobretasa Ambiental – AÑO 2022									
Estación Peaje	I	IE	II	IIE	III	IV	V	VI	VII
Puerto Colombia	1.100	900	1.700	1.400	1.200	2.100	6.600	8.900	9.800
Marahuaco	1.200	200	1.800	200	1.300	2.300	7.100	9.500	10.600

Tabla 6. Valor de la Sobretasa Ambiental Año 2022

1.6 Modificaciones al Contrato de Concesión.

El 30 de octubre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del amigable componedor y otorgar un mayor plazo para ello.

Una vez cumplidos los requisitos contractuales, la ANI y el Concesionario suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión el 4 de noviembre de 2014.

El 9 de diciembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de ampliar el término contractual para la designación de los miembros del amigable componedor.

El 23 de enero de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

El 6 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3A al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

El 20 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos ítems de la tabla 7 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Condiciones para la Operación y Mantenimiento" del Contrato de Concesión No. 004 de 2014.

El 23 de junio de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar las tablas 24-UF4, 30-UF5, 36-UF6 del Apéndice Técnico 1 y aclarar el Apéndice Técnico 3.

El 16 de junio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar la "Dotación Logística Policial" de la Tabla 7 de numeral 3.3.9.3 Apéndice Técnico 2.

El 7 de julio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 7 con el propósito de Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión 004 de 2014, referente a la Cesión Especial de la Retribución.

El 20 de marzo de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 8 con el propósito de modificar el numeral 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 004 de 2014, la tabla 4 del numeral 2.5 (a) del Apéndice Técnico 1 y la tabla 6 del numeral 2.5 (a) de dicho Apéndice, referente a la ubicación de la Caseta de Control Juan Mina y las características geométricas de la Unidad Funcional 1.

El 27 de enero de 2020, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.9 con el propósito de modificar el alcance de la Unidad Funcional 1, en el sentido de desafectar un tramo de esta y trasladar la inversión desafectada a la unidad Funcional 6, en aras de superar Eventos Eximentes de Responsabilidad declarados, adicionalmente se establece una compensación de recursos de inversión.

El 20 de agosto de 2020 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.10 con el propósito de modificar la Sección 19.5 (b) (i) (4), con el fin de realizar la cesión de la totalidad de las acciones de la Concesionaria y por ende, la modificación de la posición de Líder.

El 24 de octubre de 2019, se celebró contrato de compraventa de acciones entre Constructora Colpatria S.A., Castro Tcherassi S.A., MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S., y Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia como Vendedores, e Isa Inversiones Costera Chile S.p.A., como Comprador en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, en la Fecha de Cierre los Vendedores enajenarían la totalidad de sus acciones en el Concesionario al Comprador y cederían los Contratos de Deuda Subordinada, junto con los interés causados y no pagados a la Fecha de Cierre.

El día 22 de octubre de 2020, (Fecha de Cierre) se cumplieron las condiciones precedentes del Contrato de Compraventa para el Cierre de la Transacción.

El 04 de enero de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.11 con el propósito de adicionar y modificar el capítulo de decisiones en lo que respecta a la gestión predial y todo el proceso de verificación de las unidades funcionales y el capítulo de generalidades de la gestión predial.

El 18 de Junio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.12 con el propósito de Modificar el Apéndice Técnico 2, Sección 3.3.3.2.4 del Contrato de Concesión el cual indica las nuevas características y cantidades de Paneles de Mensajería Variable (*pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED*) que deberán ser instaladas.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

Concesión Costera prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), de conformidad con la Ley 1314 de 2009, las cuales se compilan y actualizan por el Decreto 938 de 2021, Decreto 1432 de 2020 y anteriores y demás disposiciones legales vigentes y aplicables a las entidades supervisadas y/o controladas

por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Contaduría General de la Nación. Las Normas de Información Financiera Aceptadas en Colombia se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2022.

Los estados financieros fueron aprobados y autorizados para su publicación por la Junta Directiva el 23 de febrero de 2023.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros, que se presentan en millones de pesos colombianos, han sido preparados sobre una base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambio en resultados. La Concesión ha preparado los estados financieros sobre la base de que continuará operando como empresa en marcha.

Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

2.3 Juicios, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros consolidados con base en las NCIF requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los valores reportados de ingresos, gastos, activos y pasivos y la información de las notas a los estados financieros, que incluye los pasivos contingentes. La incertidumbre acerca de estos juicios y estimaciones podría resultar en ajustes materiales en el valor en libros de los activos o pasivos de periodos futuros. La administración espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan ningún efecto importante sobre los estados financieros consolidados.

Si la información es material o tiene importancia relativa es un tema de juicio y depende de los factores implicados y las circunstancias de la Concesión. Estas estimaciones están basadas en la mejor experiencia de la administración, las mejores expectativas en relación con los eventos presentes y futuros y en la mejor utilización de la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones, pero son ajustados una vez se conocen.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesión, la administración ha realizado los siguientes juicios, que tienen los efectos más significativos sobre los montos reconocidos en los estados financieros:

Desembolsos incurridos para la concesión reconocidos como intangibles, como activo financiero o como activo contractual, de acuerdo con los lineamientos de la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios.

La administración de la Concesión determina la clasificación de los desembolsos capitalizados como intangibles o activo financiero, de acuerdo con los derechos sobre los flujos de caja a recibir y basada en los requerimientos y las condiciones del acuerdo de Concesión firmado, el cual contemplan la infraestructura y demás activos que deben formar parte de la concesión otorgada y que le serán entregados al concedente al finalizar los plazos respectivos.

Los bienes adquiridos, con el propósito de dar soporte a las operaciones propias de la concesión otorgada, pero que no comprenden parte de los bienes de ellas, son registrados y clasificados como propiedad, planta y equipo o suministros, dependiendo de su naturaleza.

Vidas útiles y valores residuales de las propiedades, planta y equipo

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedades, planta y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. Ruta Costera revisa estos supuestos cada año y los ajustan prospectivamente si se identifica algún ajuste.

Provisión para procesos legales y administrativos

La concesión está sujeta a reclamos relacionados con procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otros reclamos que surgen en el curso normal de los negocios. La administración evalúa estos reclamos con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los montos reconocidos y/o revelados en los estados financieros.

Este análisis, que puede requerir un juicio considerable, incluye la evaluación de los procedimientos legales en curso contra La Concesión y las reclamaciones aún no inculcadas. Se reconoce una provisión cuando La Concesión tienen una obligación presente derivada de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos o beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

Recuperación de activos por impuesto diferido

Se requiere el uso del juicio profesional para determinar si los activos por impuestos diferidos deben reconocerse en el estado de situación financiera. Para reconocer los activos por impuestos diferidos se exige que la administración evalúe la probabilidad de que la empresa genere utilidades imponibles en períodos futuros. Las estimaciones de la renta imponible futura se basan en proyecciones financieras y en la aplicación de las leyes fiscales. Dependiendo de cuánto difieran

significativamente de las estimaciones, los flujos de efectivo futuros y la renta imponible, podría haber un impacto en la capacidad de La Concesión para realizar los activos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera.

Adicionalmente, futuros cambios en las leyes fiscales podrían limitar la capacidad de La Concesión para obtener deducciones fiscales en períodos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los desembolsos reales posteriores se registra en el año en que ocurre.

Proyecciones de tráfico

La retribución de La Concesión por los servicios prestados en virtud del contrato de concesión, bajo el modelo de activo financiero de la CINIIF 12 es determinado a través del Valor Presente de los Ingresos (VPIP), estimado que se basa en estudios de tráfico realizados por una entidad independiente con base en proyecciones del PIB y otras variables según la concesión.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables han sido aplicadas de manera consistente de acuerdo con los lineamientos de nuestra Casa Matriz, para todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.1 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad.

Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre y las demás partidas patrimoniales se convierten a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado integral.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a los tipos de cambio de contado de las fechas de la transacción. Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha de reporte. Las diferencias en cambio que surgen en la liquidación o la conversión de las partidas monetarias se reconocen en resultados, en los resultados financieros, neto.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas a valor razonable se convierten utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se determina el valor razonable. La ganancia o pérdida que surge de la conversión de partidas no monetarias medidas a valor razonable se contabiliza de la misma manera que la ganancia o pérdida por el cambio en el valor razonable de la partida.

3.2 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

La Concesión presenta sus activos corrientes y no corrientes y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

La Concesión clasifica un activo como corriente cuando:

- espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7), a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

La Concesión clasifica un pasivo como corriente cuando:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

La Concesión clasifica todos los demás activos y pasivos como no corrientes.

3.3 Propiedad, planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se reconoce por componentes significativos y se mide al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación y la pérdida por deterioro de valor acumulada, si es aplicable. El costo también incluye:

- aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables asociados a la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración;
- costos por préstamos atribuibles a la construcción de un activo apto, el cual es aquel que requiere de un período sustancial antes de estar listo para uso o venta y del que se espera obtener beneficios futuros.
- la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de las áreas afectadas por la construcción de los activos de la compañía.

Los desembolsos por mantenimiento, conservación y reparación de estos activos se registran en resultados como costo del periodo en que se incurren.

Las adiciones y los costos de ampliación, modernización o mejoras se capitalizan como un mayor valor del bien, siempre que aumenten su vida útil, amplíen su capacidad productiva y su eficiencia operativa, mejoren la calidad de los servicios o permitan una reducción significativa de los costos.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se calcula por el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos. Los terrenos no se deprecian por tener una vida útil indefinida.

Anualmente, la Concesión revisa el método de depreciación y la vida útil remanente de los activos, y contabiliza cualquier cambio prospectivamente. La vida útil por clase de propiedad, planta y equipo es:

	Vida útil
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años

Un elemento de propiedad, planta y equipo y cualquier parte significativa inicialmente reconocida se da de baja en cuentas al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se da de baja en cuentas.

Los costos por intereses directamente relacionados con la adquisición o construcción de la propiedad, planta y equipo que requiere de un período sustancial para estar lista para su uso previsto se capitalizan como parte del costo de dicho activo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el elemento fluirán a la Concesión y los costos se pueden medir de manera confiable. Los otros costos por intereses se reconocen en los resultados financieros como gastos financieros.

La Concesión da de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que genere beneficios económicos futuros. La ganancia o pérdida que surge del retiro de la propiedad, planta y equipo se determina como la diferencia entre el precio de venta, neto de cualquier costo directamente relacionado con la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

La Concesión incluye los activos por derecho de uso que surgen de contratos de arrendamiento cuando el grupo actúa como arrendatario, de acuerdo con la NIIF 16 en la línea de propiedad, planta y equipo.

Componentes de los activos

Un componente de un activo fijo es un elemento que se puede considerar como parte de otro activo, pero que, por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica o de servicio, pueden ser tratados como un activo independiente. Cada componente significativo de propiedades, planta y equipo es identificado y separado de los demás activos para efectos de depreciación durante su vida útil y para facilitar su tratamiento y control contable. Los repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente que el Grupo espera utilizar durante más de un ejercicio cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como propiedades, planta y equipo. De forma

similar, si los repuestos y el equipo auxiliar de un activo fijo solo pudieran ser utilizados con relación a este, se contabilizarán como parte de las propiedades, planta y equipo

3.4 Otros activos no financieros

Incluye anticipos entregados a terceros prestadores de servicios por la compra de servicios se amortizan durante los periodos en los que la Concesión recibe los servicios. Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente primas de seguros, reconocidas en resultados de forma lineal a lo largo del plazo contractual.

3.5 Activos Intangibles

La Concesión reconoce un activo intangible cuando es identificable y separable, el elemento genera beneficios económicos futuros y la Concesión tiene la capacidad de controlar estos beneficios. Los activos intangibles se reconocen por su costo de adquisición o desarrollo, menos la amortización y la pérdida por deterioro de valor acumulada si es aplicable. Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se da de baja en cuentas.

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de la línea recta durante la vida útil del activo. Anualmente, la Concesión revisa el valor residual, el método de amortización y la vida útil de los activos, y contabiliza cualquier cambio prospectivamente.

Software y licencias

El software se amortiza por el método de línea recta en un periodo máximo de tres años. Las licencias se amortizan por el mismo método durante los periodos en los que se espera recibir beneficios, según estudios de factibilidad de recuperación.

La Concesión da de baja un activo intangible al momento de su disposición o cuando ya no se espera que genere beneficios económicos futuros. La ganancia o pérdida que surge del retiro del activo intangible se determina como la diferencia entre el precio de venta, neto de cualquier costo directamente relacionado con la venta, y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

3.6 Concesiones

Concesión Costera opera la concesión vial de la ruta Cartagena Barranquilla, bajo un acuerdo de concesión de servicios, en los que el otorgante controla o regula los servicios que presta el concesionario, a quién se prestan y a qué precio.

Dado que la Concesión cumple con los criterios anteriores y tiene la obligación de devolver los activos a la concedente o la concedente retiene cualquier interés residual sobre la infraestructura al final del plazo de la concesión se contabilizan según la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios. Adicionalmente, incluye los servicios de operación y mantenimiento (O y M). Los activos

que fueron construidos para operar concesiones donde la concedente no tiene participación residual sobre la infraestructura y la Concesión no tiene obligación de devolver los activos se contabilizan bajo la NIC 16. Los ingresos de los servicios se miden y registran de acuerdo con la NIIF 15 y NIIF 9, dependiendo del modelo del activo.

Concesión Costera periódicamente realiza prueba de deterioro de los activos relacionados con la concesión, cuando se presentan eventos o circunstancias que indican que el valor contable excede al valor recuperable de los activos. Cualquier deterioro se reconoce en los resultados consolidados.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Los acuerdos de concesión de servicios se pueden clasificar según la CINIIF 12 como activos financieros o activos intangibles. Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se analizaron las diferentes características que componen el modelo de activo intangible y modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos de cada uno de los modelos para poderlos aplicar.

Modelo del activo financiero:

Si el concesionario tiene un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de la concedente a cambio de los servicios prestados en virtud de los contratos de concesión y el concedente tiene poco o ningún poder para evitar el pago se contabilizan bajo el modelo del activo financiero. El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de cuentas por cobrar, según NIIF 9, y presentado en el estado de situación financiera dentro de deudas y concesiones corrientes y no corrientes. Este activo devenga intereses utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El análisis del activo financiero para la Concesión es el siguiente:

ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS			
Se reconocerá un Activo Financiero si cumple con lo siguiente:	Si aplica	No aplica	Observaciones
1. El operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u activos financieros por los servicios de construcción. Un activo financiero bajo la NIIF 9 medido a costo amortizado requiere la prueba de: a. La garantía de los flujos de caja. b. Se reciban los flujos de caja.	X		El concesionario tendrá el derecho a recibir el ingreso a través de los siguientes pagos: a) Aportes ANI b) Recaudo de Peaje c) Ingresos por explotación comercial.
2. La concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago.	X		Si la concedente evita el pago estaría incumpliendo el contrato de concesión.

ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS			
Se reconocerá un Activo Financiero si cumple con lo siguiente:	Si aplica	No aplica	Observaciones
3. El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables.	X		Si el concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI le reconocerá y pagará al concesionario el saldo no devengado del VPIP.
4. Existe un activo financiero, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice que la infraestructura cumple los requisitos de calidad o eficiencia especificados.	X		La Retribución del Concesionario dependerá del Índice de Cumplimiento. (Parte general, numeral 3.1 literal (i))

El contrato de concesión celebrado entre La Concesión y la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) se trata de un activo financiero, debido a que se tiene un derecho incondicional a la remuneración.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Modelo del activo contractual:

Los contratos de concesión, asociados a la obligación de construir e implementar la infraestructura vial, se clasifican bajo el modelo de activo contractual según NIIF 15. El activo contractual se origina en la medida en que la Concesión satisface la obligación de construir e implementar la infraestructura, y los ingresos se reconocen durante el tiempo del proyecto.

El valor del activo contractual de Ruta Costera se mide por el valor presente de los flujos de caja futuros que incluyen la remuneración actual permitida. El flujo de caja futuro es estimado al inicio de la concesión. Los flujos de caja son definidos a partir del esquema de remuneración establecido en el contrato, que es la contraprestación que la Concesión Costera recibe por la prestación del servicio. Estos recaudos amortizan las inversiones en la infraestructura y eventuales inversiones no amortizadas (bienes reversibles) que generan el derecho de indemnización del concedente al final del contrato.

En esta metodología, el rendimiento de la concesión es reconocido por el método lineal con base en la tasa de descuento implícita aplicada sobre los flujos de caja, que considera las especificaciones del proyecto. La tasa busca definir el componente financiero del activo contractual.

Los costos del contrato se deben separar en costos de construcción y costos de mantenimiento y operación. Los costos de construcción son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto, además de otros costos directamente relacionados en los que incurra la concesión y los demás costos están relacionados al mantenimiento y operación del corredor vial.

De acuerdo con el contrato de Concesión, capítulo XIII, cláusula 13.1, la remuneración del contrato incluye todos los costos y gastos, tales como:

- Costos de construcción
- Costos de operación y mantenimiento
- Gastos de administración
- Costos financieros y de financiación

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se registran por el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, estos deben separarse en construcción y mantenimiento y operación, para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará margen 13% y para los costos de mantenimiento y operación se utilizará un margen del 8%.

En los contratos de concesión, los ingresos de los servicios se miden y registran de acuerdo con la NIIF 15, NIIF 9 y CINIIF 12. En los resultados del ejercicio se causan los ingresos asociados a la remuneración de la construcción, así como los costos y gastos incurridos y contratados con proveedores para la construcción; el diferencial entre el ingreso y el costo corresponde al margen en dicha construcción y operación.

3.7 Deterioro del valor de los activos no financieros

Concesión Costera evalúa, en cada fecha de reporte, si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba de deterioro anual para un activo, la Concesión estima el valor recuperable del activo. El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor recuperable se determina para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran medida independientes de las de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo se disminuye hasta su valor recuperable, y se reconoce una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Cuando se registra una pérdida por deterioro, los gastos de amortización futuros se calculan sobre el valor en libros ajustado del activo. Las pérdidas por deterioro pueden recuperarse solo si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después de que se reconoció la pérdida por deterioro en periodos anteriores. Estas recuperaciones no exceden el valor en libros de los activos, neto de depreciación o amortización que se hubiera determinado si dicho deterioro no hubiera sido reconocido.

3.8 Arrendamientos

Al comienzo de un contrato, la Concesión evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento. Esta situación surge si el contrato transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar un activo identificado, La Concesión aplica NIIF 16.

La Concesión como arrendatario

En la fecha de inicio del arrendamiento, el La Concesión reconoce los pasivos por arrendamiento que representan su obligación de realizar los pagos del arrendamiento y los activos por derecho de uso que representan el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. La Concesión eligió utilizar las exenciones de reconocimiento para los contratos de arrendamiento que, en la fecha de inicio, tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra (arrendamientos de corto plazo) y contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor). La Concesión reconoce estos arrendamientos de activos de bajo valor y de corto plazo como un gasto de arrendamiento forma lineal a lo largo del plazo del acuerdo.

La Concesión reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente está disponible para su uso) como parte de la propiedad, planta y equipo. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes menos los incentivos de arrendamiento recibidos, los costos directos iniciales incurridos y, cuándo es aplicable, una estimación de los costos a incurrir por desmantelar, retirar o restaurar el lugar en el que se localiza el activo a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento. Posteriormente, los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Concesión reconoce los pasivos por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante la vigencia del arrendamiento, que incluyen pagos fijos (incluidos pagos fijos en especie) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los valores que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos variables que no dependen de un índice o tasa se reconocen como gastos en el período en el que un evento o condición indica que se producirá el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos del arrendamiento, La Concesión utiliza la tasa incremental de endeudamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. Después de la fecha de inicio, el valor de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses, se reduce por los pagos de arrendamiento realizados y se rémide cuándo ocurren eventos tales como: a) cambios en el plazo del arrendamiento, b) cambios en los pagos del arrendamiento un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. El

valor de la nueva medición de la obligación se reconoce como un ajuste del activo por el derecho de uso.

El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, que se determina por el método de la línea recta durante el término del contrato, se reconocen por separado, en los resultados.

La Concesión como arrendador

Los arrendamientos en los que la Concesión no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como operativos. Los ingresos por arrendamiento se reconocen en el estado de resultados de forma lineal durante los plazos del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y contratar un arrendamiento operativo se incluyen en el valor en libros del activo arrendado y se registran en resultados de forma lineal durante el plazo del contrato.

Los arrendamientos en los que la Concesión transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como financieros. La Concesión reconoce en sus estados financieros los pagos por arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar, por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la suma de los pagos por arrendamiento a recibir por la Concesión y cualquier valor residual no garantizado que corresponda a la Concesión, descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento. Los costos directos iniciales se incluyen en la medición inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el valor de los ingresos reconocidos a lo largo de la duración del contrato.

Posteriormente, la Concesión reconoce los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, aplicando una tasa que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta en el arrendamiento, y reduce los pagos por arrendamiento de la inversión bruta en el arrendamiento. La cuenta por cobrar está sujeta a evaluación de deterioro de valor de acuerdo con NIIF 9.

3.9 Activos y pasivos financieros

Activos financieros

La clasificación de los activos financieros en el reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos financieros y del modelo de negocio utilizado por la Concesión para gestionarlo. Ruta Costera mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción, excepto las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo o para las cuales la Concesión ha aplicado el expediente práctico, que se miden al precio de transacción determinado según la NIIF 15.

Concesión Costera clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **a. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados:** los activos financieros se mantienen para negociar y/o son designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren para su venta o recompra en el corto plazo. Estos instrumentos se miden a valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en los resultados.
- **b. Activos financieros a costo amortizado:** esta es la categoría más relevante para la Concesión. Los activos financieros a costo amortizado incluyen cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, préstamos a asociadas y préstamos a empleados.

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar, incluidas las cuentas por cobrar comerciales y otras, se miden inicialmente al valor razonable y luego al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos el deterioro.

Concesión Costera miden los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se gestiona dentro de un modelo de negocio que tiene el objetivo de mantener los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales, y
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas determinadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a evaluación de deterioro de valor. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora.

Concesión Costera da de baja un activo financiero solo cuándo vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o cuando ha transferido sus derechos a recibir dichos flujos de efectivo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control de él. continuada, y también reconoce el pasivo asociado.

Deterioro de valor de activos financieros

Concesión Costera mide las pérdidas crediticias esperadas de sus cuentas por cobrar comerciales sobre una base colectiva aplicando el modelo simplificado de la NIIF 9, que establece que se reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas por los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero. ISA y sus empresas actualizan el valor de las pérdidas en cada fecha de balance para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, y en el cálculo considera variables como el histórico de comportamiento de

pago de las obligaciones, la ubicación geográfica del deudor y las garantías que la contraparte ha presentado para cubrir cualquier incumplimiento de sus obligaciones. En términos generales, la pérdida esperada se expresa así:

$$\text{Pérdida esperada} = \text{Probabilidad de incumplimiento} \times \text{Saldo expuesto} \times \text{Pérdida dado incumplimiento}$$

Donde:

- Probabilidad de incumplimiento: Es la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de una determinada obligación o cartera incurran en incumplimiento.
- Saldo expuesto: Es el saldo vigente de capital, intereses y otras cuentas por cobrar.
- Pérdida dado incumplimiento (PDI): Es el deterioro económico en que incurriría ISA y sus empresas en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Concesión Costera considera que se ha constituido un evento de incumplimiento cuando el deudor incumple los convenios financieros o cuando la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores.

Baja de activos financieros

Concesión Costera da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si Concesión Costera no transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, se reconoce el interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Concesión retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, se continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los saldos en efectivo y bancos y las inversiones temporales con vencimiento original inferior a los 90 días, siempre que no estén sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor.

La Concesión presenta de forma separada el efectivo que está restringido a propósitos específicos y previamente determinados, como pago de deuda, adquisición de bienes de capital o para disponer en caso de una emergencia y/o pérdidas imprevistas y que, por lo tanto, tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea de tipo legal o contractual, y del cual no se puede

disponer libremente para cubrir compromisos financieros resultantes de las actividades normales de la Concesión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen la financiación obtenida la Concesión a través de líneas de crédito bancarias y bonos y cuentas por pagar a proveedores.

Concesión Costera reconoce inicialmente los bonos y las obligaciones financieras a su valor razonable (monto de efectivo recibido), neto del costo de transacción directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras que devengan intereses y los bonos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima sobre la emisión y los costos directos atribuibles. El interés, calculado por el método de interés efectivo, se reconoce como gasto financiero en el resultado consolidado. Las cuentas por pagar a proveedores son pasivos financieros de corto plazo registrados a valor nominal, ya que no difieren significativamente de su valor razonable.

Costera da de baja un pasivo financiero cuando la obligación especificada en el contrato se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente ha sido reemplazado por otro del mismo prestamista, bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicha modificación se contabiliza dando de baja en cuentas el pasivo original y reconociendo el nuevo pasivo. La diferencia entre los valores correspondientes se reconoce en el estado de resultados.

Concesión Costera no tiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Compensación de activos y pasivos financieros

Costera compensa sus activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera solo si se cumplen los dos siguientes criterios: (i) existe, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos, y (ii) y se tiene la intención de liquidar los valores por su valor neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.10 Medición a valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La medición a valor razonable asume que la transacción para vender un activo o transferir un pasivo, tiene lugar en el mercado principal, es decir, en el mercado de mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo. En ausencia de un mercado principal, se asume que la transacción se lleva a cabo en el mercado más ventajoso al cual tenga acceso la Concesión, o sea, aquel que maximiza la cantidad que sería recibida para vender el activo o minimiza la que sería pagada por transferir el pasivo.

Para la determinación del valor razonable, la Concesión utiliza las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes para realizar la medición, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. En consideración a la jerarquía de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, los activos y pasivos medidos a valor razonable son clasificados en los siguientes niveles:

- Nivel I: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel II: técnicas de valuación para las cuales los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel III: técnicas de valuación internas, utilizando variables estimadas por la compañía no observables para el activo o pasivo (no existe información observable de mercado).

La Concesión, al medir el valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo, en particular:

- Para activos no financieros, una medición del valor razonable tiene en cuenta la capacidad del participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de este a otro participante del mercado que lo utilizaría en su máximo y mejor uso.
- Para pasivos e instrumentos de patrimonio propio, el valor razonable supone que el pasivo no se liquidará y el instrumento de patrimonio no se cancelará ni se extinguirán de otra forma en la fecha de medición. El valor razonable del pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, es decir, el riesgo de que una compañía no cumpla una obligación, el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio de la empresa.
- En el caso de activos y pasivos financieros con posiciones compensadas en riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte, se mide el valor razonable sobre una base neta, de forma congruente con la manera en que los participantes del mercado pondrían precio a la exposición de riesgo neta en la fecha de medición.

Técnicas de valoración de los instrumentos financieros

En la determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesión se utilizaron las siguientes técnicas de valoración:

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se consideran nivel 3 por la cantidad de variables no observables que se están teniendo en cuenta en el modelo como por decir los datos de costos presupuestados y flujos de caja que se esperan recibir, márgenes de cada obligación de desempeño, por lo cual el modelo de negocio y contrato APP es distinto en cada

Concesión con obligaciones de desempeño, riesgos y precios variables dado el tipo de construcción, operación y mantenimiento.

3.11 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período incluye el impuesto sobre la renta corriente y diferido. Los activos y pasivos tributarios son medidos por el valor que espera recuperarse o pagar a las autoridades tributarias, y el gasto por impuesto sobre la renta es reconocido en resultados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá en patrimonio u otro resultado integral.

Las tasas y las leyes impositivas utilizadas para calcular los valores impositivos son aquellas que se promulgan o se promulgan sustancialmente a la fecha de reporte donde Costera opera y genera utilidades imponibles.

El impuesto corriente a pagar se basa en la utilidad fiscal del período. La renta gravable difiere de la utilidad antes de impuesto del estado de resultados debido a las diferencias permanentes relacionadas con las partidas de ingresos o gastos que no son gravables o deducibles y a las diferencias temporales relacionadas con partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en períodos futuros. El pasivo por impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas vigentes al final del período. Concesión Costera evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en las que las leyes tributarias están sujetas a interpretación y, cuando corresponde, reconoce provisiones por los valores que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos incluidos en el estado de situación financiera y las correspondientes bases fiscales utilizadas para determinar la renta fiscal. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas fiscales, en la medida en que sea probable que existan utilidades fiscales imponibles contra las cuales las diferencias temporarias deducibles y los créditos y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser recuperadas.

Concesión Costera revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada fecha de cierre y reduce su valor en libros cuando ya no sea probable que haya suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir el uso de la totalidad o parte del activo por impuestos diferidos.

La Concesión compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos si tiene el derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, los activos y pasivos por impuestos diferidos se reportan a la misma autoridad tributaria para la misma entidad sujeta a impuestos y se pretenda liquidar pasivos y activos por impuestos corrientes sobre una base neta o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.12 Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

Concesión Costera registra sus ingresos, costos y gastos con base en el principio de causación o devengo.

Costera reconoce los ingresos de actividades ordinarias por la transferencia de bienes o servicios a los clientes a cambio de un valor que refleja la contraprestación que espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Costera reconoce los ingresos solo cuando se cumplen todos los siguientes criterios:

- Etapa 1: identificar el contrato con el cliente
- Etapa 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- Etapa 3: determinar el precio de la transacción
- Etapa 4: asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato
- Etapa 5: reconocer los ingresos ordinarios cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Concesión Costera aplica los siguientes criterios para reconocer sus ingresos:

Ingresos por acuerdos de concesión de servicios.

Concesión Costera mide los ingresos por acuerdos de concesión contabilizados según la CINIIF 12 al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente. Los siguientes criterios específicos se deben cumplir para reconocer un ingreso de acuerdo con la CINIIF 12.

Costera reconoce los ingresos y costos por servicios de construcción de proyectos en resultados consolidados, de acuerdo con el método de porcentaje de avance de los proyectos a la fecha de reporte, que incluye un margen de utilidad estimado determinado con base en las características macroeconómicas y las condiciones del proyecto, y la ponderación de los flujos de efectivo estimados de recaudo en relación con los flujos de efectivo estimados de la construcción de la infraestructura.

La Concesión reconoce los ingresos y costos por servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de terceros en resultados consolidados, a medida que se presta el servicio, con base en las obligaciones de desempeño establecidas en los contratos.

Costera reconoce los rendimientos financieros de los acuerdos de concesión clasificados como activos financieros o activos contractuales en resultados consolidados por el método de la tasa de interés efectiva.

Ingresos por intereses

Concesión Costera reconoce los ingresos por intereses cuando es probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción. Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base devengada, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable.

Los costos y gastos se registran al costo histórico y los reconoce a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y en el periodo en el que se conocen.

3.13 Información sobre partes relacionadas

La Concesión considera como partes relacionadas aquellas personas naturales o jurídicas en las que la Concesión ejerce control, control conjunto o influencia significativa, es un miembro del personal clave de la gerencia de o de su controladora (o un familiar cercano del miembro), o es una entidad controlada o controlada conjuntamente por un miembro clave del personal clave de la gerencia. Es decir, las inversiones en subsidiarias, asociadas (y sus subsidiarias) y negocios conjuntos (y sus subsidiarias) de la Concesión, el personal clave de la gerencia de ISA y del accionista controlador de la Concesión.

La Concesión considera como personal clave de la gerencia a aquellas personas que tienen la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Concesión, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de la Concesión. Incluye los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la alta gerencia, que está conformado por el gerente general y los empleados de primer nivel directivo que le reportan directamente, y los directores con facultad para tomar decisiones de alto impacto financiero.

Las transacciones comerciales¹ entre Concesión Costera y los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás administradores y/o los parientes y cónyuges o compañeros permanentes de aquellos y las personas jurídicas en las que estos tienen participación o desempeñan cargos de dirección, en los términos definidos en la Ley, se encuentran sujetas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la contratación de la Concesión.

3.14 Compensación de saldos y transacciones

Concesión Costera, como norma general en los estados financieros consolidados, no compensa los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención y factibilidad de liquidar por su

¹ Las transacciones comerciales con partes relacionadas son aquellas que conllevar: (i) la prestación de servicios, (ii) la transferencia de activos o recursos, o (iii) la generación de obligaciones. No se consideran transacciones con partes relacionadas: (i) las actividades de direccionamiento, seguimiento y control, (ii) las capitalizaciones, distribución de dividendos, reducciones de capital y otras operaciones patrimoniales propias de la dinámica de cualquier sociedad, (c) aquellas que deban realizarse por mandato legal o regulatorio, (d) la remuneración y los beneficios laborales de los trabajadores que son miembros de la Alta Gerencia, los cuales se sujetan a los lineamientos especiales definidos en materia de compensación laboral y (e) la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de Costera, la cual se sujeta a la Política de Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, las referidas transacciones a excepción de la (a) seán reveladas en los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad aplicables.

valor neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en los resultados.

NOTA 4 – Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4.1 NIIF incorporadas en Colombia y adoptadas a la fecha de preparación de los estados financieros

4.1.1 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2022

Con el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 entran a regir las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2020. De acuerdo con lo permitido por el Decreto, La Concesión han adoptado de forma voluntaria y anticipada las siguientes modificaciones de normas del marco técnico normativo y las han aplicado a partir del 1° de enero de 2022. La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto en los estados financieros de Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS.

4.1.1.1 Modificación a la NIIF 3 Combinación de negocios, referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3—Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en septiembre de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

En NIIF plenas, la modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022. En Colombia, la modificación es efectiva a partir del 1° de enero de 2023 y se permite su aplicación anticipada. La Concesión aplicó la enmienda a partir del 1° de enero de 2022. Esta modificación no tuvo impacto financiero en La Concesión.

4.1.1.2 Modificaciones anuales a las normas NIIF 2018-2020

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a las normas NIIF del ciclo de mejoras anuales 2018-2020. Estas incluyen la modificación a cuatro siguientes normas. En NIIF plenas, estas modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022. En Colombia, las modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2023 y se permite su aplicación anticipada. La Concesión aplicaron las enmiendas a partir del 1° de enero de 2022, sin ningún impacto en los estados financieros.

- ▶ **Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros, prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros**

La modificación aclara que tipos de honorarios se deben incluir al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original (prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros). Los honorarios que se permiten incluir en esta prueba son solo los pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista (incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro). Los honorarios pagados a terceros no se deben incluir.

► **Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos**

Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

4.1.2 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2021

Con el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 entran a regir las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2020. De acuerdo con lo permitido por el Decreto, La Concesión han adoptado de forma voluntaria y anticipada las siguientes modificaciones de normas del marco técnico normativo y las han aplicado a partir del 1° de enero de 2021. La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto en los estados financieros consolidados.

4.1.2.1 Modificaciones a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7, reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones hacen énfasis en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa. Las modificaciones de esta fase se refieren a los cambios en los flujos de efectivo contractuales, contabilidad de coberturas y revelaciones de riesgos. Para esto, se proporcionan una serie de exenciones que se aplican a los instrumentos financieros y a las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Estas excepciones establecen que, si la modificación se da como consecuencia directa de la reforma de la tasa de interés y la nueva tasa es económicamente equivalente a la base anterior la entidad no tendrá que hacer una reestimación de los pagos por intereses futuros. Los gastos financieros mensuales serán medidos con la nueva tasa de interés sin que implique una remediación en la tasa que pueda afectar el costo actual del activo y/o pasivo financiero.

4.2 NIIF emitidas por el IASB, incorporadas por decreto en Colombia, con aplicación a partir del 1° de enero de 2023

Con el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 entran a regir las siguientes enmiendas emitidas por el IASB en el año 2020 con fecha de adopción a partir del 1° de enero de 2023, tanto en NIIF plenas como en Colombia (NCIF). Se espera que estas modificaciones no tengan ningún impacto financiero en los estados financieros consolidados.

4.2.1 Modificación a la NIC 1 Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corriente o no corriente

En enero y julio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran principalmente los siguientes puntos:

Los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes según los derechos que existan al final del período sobre el que se informa y que la clasificación no se debe afectar por las expectativas de la administración o los eventos posteriores a la fecha de presentación:

- Un pasivo se clasifica como corriente si se incumple una condición de un acuerdo de crédito en o antes de la fecha de presentación y se obtiene una exención después de la fecha de presentación, o cuando no se tiene el derecho al final del período sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
- Un préstamo se clasifica como no corriente si se incumple una condición de un acuerdo de crédito después de la fecha de presentación.
- El concepto de "liquidación" de un pasivo financiero.

En NIIF plenas y en Colombia (NCIF), la modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2023. Sin embargo, en octubre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIC 1—Pasivos no corrientes con covenants, que difiere la fecha de vigencia de las modificaciones a la NIC 1—Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes por un año a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2024. Aún en Colombia esta nueva modificación no ha sido incorporada. La Concesión no prevén ningún impacto financiero por aplicar esta modificación.

Con el Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 entran a regir las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2021.

En NIIF plenas, estas modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2023. En Colombia, las modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada. La Concesión adoptarán estas enmiendas a partir del 1° de enero de 2023. Estas modificaciones no tendrán impacto financiero en La Concesión, solo implicarán cambios no sustanciales en la información a revelar en los estados financieros consolidados.

4.2.2 Modificación a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF N°2, Información a revelar sobre políticas contables.

En febrero de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 1—Información a revelar sobre políticas contables. Estas enmiendas cambian los requerimientos de revelación de políticas contables, indicando que (1) las empresas solo deben revelar las políticas contables materiales o con importancia relativa, y (2) proporciona una definición de materialidad para evaluar qué información publicar: la información de las políticas contables es material cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, pueden

influir en la toma de decisiones de los usuarios principales de los estados financieros de propósito general.

Adicionalmente, enfatiza que la información sobre políticas contables se debe centrar en cómo la entidad ha aplicado los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias y proporcionar información específica sobre la entidad, dado que esta información es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF.

4.2.3 Modificaciones a la NIC 8 Definición de estimaciones contables

En febrero de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 8—Definición de estimaciones contables. La modificación incluye una nueva definición de estimaciones contables (importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición) y clarifica cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La enmienda aclara que:

- Se revisa una estimación contable si hay cambios en las circunstancias en las que se basa la estimación, o como consecuencia de nueva información obtenida, nuevos desarrollos o de poseer más experiencia.
- Por su propia naturaleza, un cambio en una estimación contable no está relacionada con periodos anteriores ni tampoco es una corrección de error, y que
- Los efectos sobre una estimación contable de un cambio en un dato de entrada o en una técnica de medición son cambios en estimaciones contables, a menos que procedan de la corrección de errores de periodos anteriores.

4.2.4 Modificaciones a la NIC 12 Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 12—Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única con el fin de reducir la divergencia en la presentación de los impuestos diferidos de arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento en los estados financieros. La modificación exige reconocer el impuesto diferido sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a valores iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles y aclara que la exención de reconocimiento inicial de impuestos diferidos de la NIC 12 no se aplica a las transacciones en las que un activo y un pasivo se reconocen al mismo tiempo y dan como resultado diferencias temporarias imponibles y deducibles por valores iguales. Por lo tanto, para este tipo de transacciones, se requiere reconocer los impuestos diferidos activo y pasivo correspondientes, estando el primero sujeto a la evaluación de recuperabilidad.

4.2.5 Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del alquiler relacionados con la COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021.

La modificación amplía el plazo para aplicar la solución práctica introducida por la enmienda de las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia COVID-19,

Incorporada en Colombia mediante el Decreto 1432 de noviembre de 2020. El plazo se amplió de 30 de junio de 2021 a 30 de junio de 2022. La solución práctica introducida por la enmienda permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si este no fuera una modificación del arrendamiento. La Concesión no optó por aplicar el expediente práctico propuesto en la modificación.

4.3 NIIF emitidas por el IASB no incorporadas por decreto en Colombia

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), pero que a la fecha aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia se revelan a continuación. La Concesión adoptará esas normas en la fecha que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales. La compañía anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones del IASB, aún no vigentes en Colombia, no tendrán un impacto material en los estados financieros.

4.3.1 NIIF 17 Contratos de seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, que es una nueva norma contable integral para contratos de seguro que incluye medición, reconocimiento, presentación y revelación. Una vez que entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará a la NIIF 4 Contratos de seguro, emitida en 2005. Posteriormente, se publica una modificación que aplaza la entrada en vigor para el 1° de enero del 2023.

La NIIF 17 se aplica a todo tipo de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad emisora, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. El objetivo principal es proporcionar un modelo contable para los contratos de seguro que sea más útil y confiable para las aseguradoras. A diferencia de los requisitos de la NIIF 4, que buscan principalmente proteger las políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 proporciona un modelo integral para estos contratos, que incluye todos los temas relevantes.

La esencia de esta norma es un modelo general, complementado por:

- una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable),
- un enfoque simplificado (el enfoque de asignación de prima), principalmente para contratos a corto plazo.

La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, y se requieren cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

4.3.2 Modificaciones a la NIIF 16 Pasivos por arrendamientos en una transacción de retroarrendamiento.

En septiembre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIIF 16—Pasivos por arrendamientos en una transacción de retroarrendamiento. Esta enmienda establece que en una transacción de venta con arrendamiento posterior, el arrendatario-vendedor (quién vende un activo y posteriormente lo arrienda) debe medir posteriormente el pasivo por arrendamiento, específicamente determinar los pagos de arrendamiento, de tal forma que no reconozca ningún valor de la ganancia o pérdida que se relaciona con el derecho de uso que retiene. Lo anterior, sin impedir que pueda reconocer en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total del arrendamiento. Sin embargo, la enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para estos pasivos por arrendamiento. Por lo tanto, la compañía deberá desarrollar y aplicar una política contable para estas transacciones que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8. La enmienda no cambia la contabilización de arrendamientos no relacionados con transacciones de venta y arrendamiento posterior.

La modificación es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada. A la fecha, esta modificación no tiene impacto financiero en La Concesión.

4.3.3 Modificaciones a la NIC 1 Pasivos no corrientes con covenants.

En octubre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIC 1—Pasivos no corrientes con covenants. Esta enmienda aclara cómo tratar los pasivos financieros que están sujetos a covenants en una fecha posterior al periodo sobre el que se informa. La modificación especifica que solo las covenants que una entidad debe cumplir en el periodo sobre el que se informa o antes deben afectar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente, y requiere que se revele información en las notas que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos no corrientes con covenants puedan volverse reembolsables dentro de los doce meses. Además, estas modificaciones difieren la fecha de vigencia de las modificaciones a la NIC 1—Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes publicadas en 2020 por un año a los periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2024.

La modificación debe aplicarse retroactivamente, es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1º de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada. A la fecha, se prevé que esta modificación no tendrá impacto financiero en La Concesión.

NOTA 5 - GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., la exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente a los activos y pasivos financieros de la Concesión, así como a sus flujos de caja futuros son: riesgo de mercado y de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Concesión controla y minimiza los potenciales efectos adversos, hasta donde es posible. La Gerencia de la Concesión es conocedora

de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa, acuerda y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas.

Se incluye el análisis de sensibilidad en los instrumentos financieros de la Concesión (Efectivo y obligaciones financieras) para ver su variabilidad frente a los cambios del mercado y mostrar el impacto en el estado de resultados integrales o en el patrimonio, si fuese el caso.

La sensibilidad ha sido preparada para el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, con los saldos de los activos y pasivos en financieros moneda extranjera a esas fechas. La Concesión no mantiene instrumentos derivados para propósitos especulativos.

5.1 Riesgo de mercado

5.1.1 Tráfico

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el contrato de concesión, solamente como efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto de la liquidez del Recaudo de Peaje únicamente, debido a que el contrato establece ingresos por Concepto de peajes garantizados a favor del concesionario mediante los pagos de los diferenciales de recaudo (DR) para los años 8, 13 y 18.

5.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

5.2.1 Riesgo de interés

Costera se encuentra expuesta al riesgo de intereses de flujo de caja por los depósitos a plazo que mantiene y los préstamos a largo plazo y a tasas variables.

La Concesión analiza la exposición a la tasa de interés, semestralmente se realiza un análisis de sensibilidad aplicando una técnica de simulación a los pasivos que representan posiciones importantes sujetas a intereses. Se analizan varios escenarios tomando en consideración la refinanciación y/o renovación de las posiciones existentes, financiamientos alternos y compensaciones. Todos los escenarios favorables o desfavorables se analizan dentro del modelo financiero del proyecto el cual se analiza y se ajusta periódicamente.

Si las tasas de interés a que están sujetos los depósitos a plazo y los préstamos o financiamientos obtenidos, hubiesen sido 10 por ciento más altos (o más bajos) al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Detalle	Aumento / disminución de tasa (puntos porcentuales)	Efecto en Resultado COP \$ (millones de pesos)
Al 31 de diciembre 2022		
Tasa de interés	+10.0	0
Tasa de interés	-10.0	0
Al 31 de diciembre 2021		
Tasa de interés	+10.0	286
Tasa de interés	-10.0	(286)

La gerencia considera que el riesgo de interés no es importante, debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de la tasa de interés que se encuentra disponible para la concesionaria en el mercado, para instrumentos similares.

Los riesgos de interés existen, debido a que las tasas de interés que generan un ingreso a favor de la concesión por definición del contrato, los instrumentos financieros de tasa de interés de

inversión y la gerencia consciente de este riesgo ha dispuesto del efectivo necesario para cumplir con las obligaciones.

5.2.2 Riesgo de cambio

La mayor parte de las transacciones de la Concesión se realizan en pesos, y algunas que se referencian más adelante en dólares estadounidenses. La exposición a los tipos de cambio proviene de los préstamos que toma la Concesión, con entidades bancarias extranjeras, que están denominadas en dólares norteamericanos. En el Estado de Situación Financiera, estos Conceptos son presentados al tipo de cambio de fin de período.

Para mitigar la exposición al riesgo cambiario, por contrato 4G se negociaron compensaciones con vigencias futuras en dólares hasta un monto, que, en opinión de la gerencia, cubre con suficiencia los riesgos de pagos en esta moneda.

Esta definición de cobertura natural se encuentra considerada y proyectada dentro del modelo financiero el cual se revisa trimestralmente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la autoridad monetaria respectiva (v.gr. TRM – tasa representativa de mercado, establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia).

Los activos y pasivos financieros en dólares son los siguientes:

concepto	Al 31 de diciembre 2022 (Millones USD)	Al 31 de diciembre 2021 (Millones USD)
Caja y bancos	3,93	22,17
Activo Financiero en USD	134,21	141,33
Total Activos	138,15	163,50
Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	0,09	0,08
Obligaciones financieras a corto y a largo plazo	135,17	141,62
Total Pasivos	135,26	141,71
Pasivo neto	2,88	21,80

Se ha efectuado un análisis de sensibilidad de la pérdida al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 y respecto al efecto de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidenses en nuestros activos y pasivos financieros, básicamente denominados en esa moneda. Si el tipo de cambio del dólar estadounidense se hubiera incrementado con respecto a la moneda funcional (peso colombiano) en un 5% el efecto será el siguiente:

Sensibilidad a 31 de diciembre de 2022 (cifras en millones de pesos)			
		Variación tasa de cambio	Efecto en resultados
Activos (USD)	138,15		
Incremento			
Disminución		(240,51)	(0,03)
Pasivos (USD)	135,26		
Incremento			
Disminución		(240,51)	0,03

Sensibilidad a 31 de diciembre de 2021 (cifras en millones de pesos)			
		Variación tasa de cambio	Efecto en resultados
Activos (USD)	163,50		
Incremento			
Disminución		(199,06)	(0,03)
Pasivos (USD)	141,71		
Incremento			
Disminución		(199,06)	0,03

5.2.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo de la compañía, de los cargos financieros y de los pagos del capital de sus instrumentos de deuda. Corresponde al riesgo que la Compañía tenga dificultades para cumplir sus obligaciones cuando estas venzan.

La política de la Concesión, por definición de tesorería propia, y por requerimiento del contrato 4G, es asegurarse que siempre cuente con suficiente efectivo que le permita cumplir sus obligaciones a su vencimiento. Para lograr este fin, mantiene saldos de efectivo para cubrir sus requerimientos esperados por un periodo de al menos 45 días.

Adicionalmente, la Concesionaria cuenta con una línea de liquidez con la Financiera de Desarrollo Nacional, la cual, se puede utilizar en dado caso de llegar a requerir recursos para el pago de capital de trabajo para la adquisición de predios y redes. No obstante, estos recursos son reembolsados por la Agencia Nacional de Infraestructura una vez se tramite la solicitud con la misma entidad.

Por otro lado, desde la concesión se realiza un monitoreo del cumplimiento al plan de aportes al fondo de contingencias que se aprobó para el proyecto y que es de obligatorio cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura como ente concedente.

Los riesgos de liquidez se encuentran debidamente considerados y proyectados dentro del modelo financiero.

5.3. Riesgos operacionales

Actualmente la concesionaria cuenta con un modelo de gestión integral de riesgos, en virtud del cual se identifican y valoran sus riesgos, definen e implementan las medidas para la gestión de éstos y monitorean su aplicación con una metodología semicuantitativa; se cuenta con una amplia cobertura de riesgos operacionales mediante la expedición de pólizas de seguros multirisgos, todo riesgo daños materiales, infidelidad, directores y administrativos, pólizas de automóviles, entre otras.

5.4. Gestión de capital

Para el manejo de todos los recursos del proyecto se establecieron dos patrimonios autónomos para su administración, dentro de los cuales se hicieron los aportes de capital correspondientes a los accionistas, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión, garantizando los recursos suficientes para una óptima ejecución del proyecto.

En cuanto a la disminución del capital o distribución de dividendos, esta reglada por medio de los diferentes contratos de financiamiento del proyecto, los cuales condicionan el movimiento de los recursos disponibles de caja hacia los accionistas.

II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS.

6A) Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el efectivo y equivalente al efectivo presentan la siguiente conformación:

Nota 6 a) Efectivo y equivalentes al efectivo		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Caja Menor	6	6
Caja de recaudo	801	0
Caja de recambio	92	104
Bancolombia	37	20
Cuentas PA (1)	99.741	198.795
Cuentas ANI (2)	249.429	235.699
Bancos PA de la Transacción (3)	88.758	5.706
Total de efectivo y equivalentes al efectivo	438.864	440.330

(1) **Cuentas PA:** Corresponden a los recursos depositados dentro de las cuentas del Patrimonio Autónomo. Estos dineros están destinados al pago de las obligaciones ejecutadas en el proyecto e incluye recursos de destinación específica a corto plazo que son utilizados en la operación como se muestra a continuación:

CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Ahorro 03132760747 Costera Predios (a)	7.891	9.878
Ahorro 03132760879 Costera Compensaciones Ambientales (b)	16.707	83.504
Ahorro 03132760933 Costera Redes	1.361	2.077
Total Cuentas destinación específica	25.959	95.459
Ahorro 03160890630 PA Costera Pagos O&M	446	2.159
Ahorro 03160888406 PA Costera Capex (c)	26.633	32.659
Ahorro 03160887973 PA Costera Reserva En Pesos (d)	0	12.092
Ahorro 03160888279 PA Costera Reserva O&M	46.647	43.422
Ahorro 116363 USD PA Costera Subcuenta Balance USD Disbursmnt Collateral	0	27
Ahorro 116366 USD PA Costera Subcuenta De Reserva En USD (c)	0	12.931
AHO 031 608909 40 PA COSTERA SUBCUENTA DE SEGUROS	56	46
Total Cuentas recursos disponibles	73.782	103.336
Total Cuentas PA COSTERA	99.741	198.795

- a) La variación de la subcuenta corresponde al uso de los recursos para la adquisición de predios, los cuales se encuentran en proceso de expropiación judicial.
- b) Variación corresponde a la aprobación por parte de la ANI de la distribución de remanentes de la Subcuenta Ambiental, mediante oficio No. 13 del mes de junio de 2022, acorde a lo establecido en la sección 8.1 literal C, de la Parte General del Contrato de Concesión.
- c) Recursos aprobados por el Ingeniero independiente para atender pagos de la construcción, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones contractuales.
- d) Disminución corresponde al traslado de recursos al Patrimonio Autónomo Transacción, por el inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

(2) Cuentas ANI: presentan restricción a cargo de la ANI, los cuales se usan para el pago de los costos que se generen en la ejecución de contratos de Interventoría, soporte y amigable componedor y otras obras menores. El detalle es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2022 MMS	31/12/2021 MMS
Ahorro 03132761140 Cost. Interventoría y Supervisión	3.949	8.770
Ahorro 03132761239 Cost. Soporte Contractual	3.595	3.083
Ahorro 03132761301 Cost. Amigable Composición	1.695	1.498
Ahorro 03132761689 Cost. Obras Menores	11.313	14.917
Ahorro 031-327609-76 Costera-General-Aportes ANI	2	0
Ahorro 03170246721 PA Costera UF6 COP	15.071	27.121
Ahorro 03132761077 Costera Recaudo De Peaje	9.932	6.737
Ahorro 3194690052 PA Costera Supervisión Viáticos Contratistas	104	100
Ahorro 3100011688 PA Costera Recaudo UF1	4.149	602
Ahorro 3100011696 PA Costera Recaudo UF2	3.093	1.127
Ahorro 3100011700 PA Costera Recaudo UF3 (a)	2.423	16.626
Ahorro 3100011726 PA Costera Recaudo UF4	1.215	443
Ahorro 3100011718 PA Costera Recaudo UF5	2.300	832
Ahorro 3100011742 PA Costera Recaudo UF6	4.553	2.011
Ahorro 3108506384 P.A. Costera Subcuenta Recaudo Rendtos	1	1
Ahorro 3111545781 PA Costera Excedentes ANI	14	8
Ahorro 6900000815 PA Costera Recursos Por Apropiar ANI	7.950	7.401
Excedentes Compensaciones Ambientales 69000003834 (b)	28.513	0
USD-400008308 Cte. PA Costera Aportes ANI UF6 (c)	0	20.478
AHO 03170240595 PA COSTERA UF1(c)	27.889	13.387
AHO 03170241273 PA COSTERA VIGENCIAS ANI UF2(c)	59.551	28.585
AHO 03170241583 PA COSTERA UF4(c)	19.989	9.595
AHO 03170241982 PA COSTERA UF5 COP(c)	36.560	17.549
USD-400008302 CTE PA COSTERA APORTE ANI USD(c)	0	2
USD-400008303 CTA PA COSTERA APORTE ANI UF1(c)	0	10.619
USD-400008304-CTE PA COSTERA APORTE ANI UF2(c)	0	22.675
USD-400008306 CTA PA COSTERA APORTE ANI UF4(c)	0	7.611
USD-400008307 CTE PA COSTERA APORTE ANI UF5(c)	0	13.921
AHO 03170241842 PA Costera Vigencias ANI UF3(c)	5.569	0
Total Cuentas ANI	249.429	235.699

a) La cuenta presenta una disminución por la liberación de los recursos a las cuentas proyecto como retribución por la entrega de la UF3 y UF6.

b) Subcuenta creada con ocasión de la firma del otrosí No. 13, con el cual se aprobó la distribución anticipada del remanente ambiental y se le trasladó el 40% de los recursos a la ANI.

c) Corresponde al pago de 78.98% de las vigencias de año 2022, por valor de \$164.373 Millones de COP.

(3) Bancos PA de la Transacción: Concesión Costera dentro de sus obligaciones contractuales, ha celebrado un contrato con el fin de constituir el Fideicomiso de la Transacción con los bienes Fideicomitados, la Fiduciaria será la vocera y representante del Fideicomiso de la Transacción y en calidad, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las demás obligaciones previstas en los documentos de la Financiación y en el presente Contrato.

El Fideicomiso de la Transacción es de administración, fuente de pago y garantía y servirá de fuente de pago y garantía de las obligaciones garantizadas.

CONCEPTO	31/12/2022 MMS	31/12/2021 MMS
Ahorros 03162177167 PA Cuenta Fondeo en Pesos	1.515	610
Ahorros 116296 USD PA TR Ingreso en dólares	1	0
AH116297 Reserva dólares (a)	18.905	0
Aho 03162176837 PA Cuenta De Ingreso en Pesos (b)	9.225	5.008
Ahorros 031 621769 77 PA TR Reserva en Pesos (a)	59.106	0
Aho 03162177370 PA Cuenta De Pagos SMF	6	88
Total Cuentas PA TRANSACCIÓN	88.758	5.706

a) Subcuentas de reserva destinadas para el pago del servicio de la deuda, variación corresponde al traslado de recursos desde el Patrimonio Autónomo Costera por la terminación de la etapa de Construcción, de acuerdo con lo establecido en el anexo operativo de las subcuentas.

b) Saldo de los recursos provenientes de retribuciones denominadas en pesos y en general, cualquier otro pago, ingreso, flujo de caja, etc. que, de conformidad con el Contrato de Fiducia de la Transacción o de los Documentos de la financiación, deba ingresar a la Cuenta de Ingresos en Pesos.

6B) Activos financieros corrientes y no corrientes

Los activos financieros incluyen la porción corriente y no corriente del activo financiero, al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a:

Nota 6 b) Activos Financieros		
CONCEPTO	31/12/2022 MMs	31/12/2021 MMs
Retribución por servicios COP (1)	399.657	364.880
Retribución por servicios USD (1)	82.951	73.531
Total activo financiero corriente	482.608	438.411
Retribución por servicios COP (1)	421.108	587.465
Retribución por servicios USD (1)	525.889	423.662
Intereses retribución por servicios COP (2)	927.679	707.428
Intereses retribución por servicios USD (2)	36.760	65.474
Total activo financiero no corriente	1.911.436	1.784.029
Total activo financiero	2.394.044	2.222.440

- (1) Corresponde al derecho de retribución que se mide al valor razonable (jerarquía nivel 3) actualizado a costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en CAPEX se ha definido que es igual al costo de construcción más un margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero del 13%. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en OPEX se ha definido que es igual a los costos incurridos de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 8% EA. La suma de los dos costos de construcción más los márgenes conforman el activo financiero.
- (2) Corresponde al interés implícito que estima la concesión sobre el activo financiero para actualizarlo a su costo amortizado mediante el método de interés efectivo en pesos y dólares el cual corresponde al 16.75% EA y 6.75% EA respectivamente para el año 2022 y del 14.15% EA y 0.55% EA para el año 2021.

Los costos que son base para determinar el activo financiero son todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración de este, como lo son los costos de construcción, costos de operación, costos de mantenimiento y gastos de administración, entre otros.

Jerarquías para clasificación

La jerarquía dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición de este. Si una estimación del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la Concesión, se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Instrumento Financiero	Valor razonable					
	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de diciembre de 2021		
	Jerarquía 1	Jerarquía 2	Jerarquía 3	Jerarquía 1	Jerarquía 2	Jerarquía 3
Activo Financiero			2.394.044			2.222.440
Cuentas por cobrar			5.623			2.259

A continuación, se presenta el movimiento del activo financiero para los años 2022 y 2021:

Activo Financiero por acuerdo de Concesión	31/12/2022 \$MM	31/12/2021 \$MM
Saldo Inicial	2.222.440	2.040.860
Ingresos por servicios de operación (+)	55.583	49.539
Ingresos por servicio de construcción (+)	35.432	85.380
Ingreso Intereses por cobrar (+) (IFRIC 12)	248.965	203.047
Cobros por retribución de peajes (-) (a)	(88.007)	(50.811)
Cobros Vigencias Futuras (-) (a)	(188.894)	(171.394)
Cobros reembolsos (-)	(319)	(6.668)
Diferencia en cambio porción USD	108.844	72.487
Total Activo Financiero por acuerdo de Concesión	2.394.044	2.222.440

Activo Financiero por acuerdo de Concesión	1/01/2021 31/12/2021 MM\$	1/01/2021 31/12/2021 MM\$
Porción Corriente	482.608	438.411
Porción No Corriente	1.911.436	1.784.029
Total Activo Financiero por acuerdo de Concesión	2.394.044	2.222.440

(a) Durante los años 2022 y 2021, la ANI retribuyó al concesionario de acuerdo con los porcentajes de avance de obra de cada una de las unidades funcionales, los porcentajes de participación de cada una de estas Unidades Funcionales y los valores recibidos por el recaudo de los peajes de Juan Mina, Galapa, Papiros, Marahuaco y Puerto Colombia. Estas retribuciones se registraron como un menor valor del activo financiero.

Acta de Terminación Unidad Funcional 6:

El 05 de abril de 2022, se suscribió entre la ANI, la Interventoría y el Concesionario, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 6 del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Acta de Terminación Unidad Funcional 3:

El 27 de mayo de 2022, se suscribió entre la ANI, la Interventoría y el Concesionario, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, con la que se dio finalización a la Etapa Preoperativa y el inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

6C) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 la composición de esta cuenta es la siguiente:

CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Cuentas por cobrar a terceros (1)	3.201	428
Otras cuentas por cobrar a terceros (2)	1.509	864
Total cuentas por cobrar corriente	4.710	1.292
Retenciones por cobrar (3)	851	407
Otros Deudores	62	560
Total cuentas por cobrar no corriente	913	967
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar	5.623	2.259

- (1) Incremento corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar a la ANI por la ejecución del proyecto del Parque Lineal.
- (2) Incremento corresponde a cuentas por cobrar al Patrimonio Autónomo Transacción por aportes realizados en dólares.
- (3) Los otros deudores a largo plazo corresponden al saldo embargado por el municipio de Puerto Colombia por Concepto de liquidación del de las Estampillas procultura, adulto mayor y sobretasa a la recreación y deporte. El 2 de junio de 2017, se radicó ante el Municipio de Puerto Colombia el recurso de reconsideración para que se abstengan de realizar cobro alguno por los Conceptos discriminados en tal liquidación; a la emisión de estos estados financieros se tiene vigente la cuenta por cobrar al municipio.

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS.

7A) Otros activos no financieros

Los activos no financieros para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, corresponde a los anticipos realizados a los proveedores para la ejecución de la obra y/o el mantenimiento de esta, y gastos pagados por anticipado, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

a) Activos no Financieros		
Activos no financieros	31/12/2022	31/12/2021
	MMS	MMS
Anticipos de Obra (1)	1.668	1.131
Anticipos a proveedores	61	59
Anticipos a trabajadores	0	2
Seguros pagados por anticipado corriente (2)	3.567	3.886
Total Otros activos no financieros, corrientes	5.296	5.078
Seguros pagados por anticipado no corriente (2)	2.015	389
Total Otros activos no financieros, No corrientes	2.015	389
Total Otros activos no financieros	7.311	5.467

(1) Al 31 de diciembre de 2022 el anticipo más representativo corresponde al pagado al proveedor F2X SAS por concepto de la actualización del sistema de peajes de T9 a T10.

(2) De acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión, *capítulo XII Garantías y mecanismo de cobertura de riesgo*, las pólizas más representativas adquiridas al cierre de diciembre de 2022 corresponden a coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Obra civil terminada y Estabilidad y Calidad de la obra, adquiridas con las aseguradoras Chubb Seguros Colombia SA y Compañía Aseguradora De Fianzas SA.

b) Otros pasivos no financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los otros pasivos no financieros corresponde a los siguientes Conceptos:

Pasivos no financieros	31/12/2022	31/12/2021
	MMS	MMS
Recursos ANI Corto Plazo (1)	218.443	206.164
Total Otros pasivos no financieros, corrientes	218.443	206.164
Recursos ANI Largo Plazo (2)	24.060	16.265
Total Otros pasivos no financieros, No corrientes	24.060	16.265
Total otros pasivos no financieros	242.503	222.429

(1) EL Valor más representativo de los recursos entregados por la ANI corresponde a las vigencias futuras del 2022 por valor de \$164.373 Millones y para el cierre del 2021 por valor de \$166.856 Millones de pesos, el valor restante corresponde a recaudo de peajes pendientes por retribuir al concesionario.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del efectivo que se encuentran a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciaria en el literal (a) (ii) Cuenta ANI de la Cláusula 3.14 de la parte general del contrato de concesión.

NOTA 8 – IMPUESTOS.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la compañía estipulan que:

- La tarifa nominal del impuesto sobre la renta es del 35% (31% para 2021). El 14 de septiembre de 2021 fue expedida la Ley de Inversión Social, Ley 2155, mediante la cual se estableció que a partir del año 2022 la tarifa del impuesto sobre la renta será del 35%.
- Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 0% (0,5% para el 2020) del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, depurado con las partidas autorizadas de forma debida en la legislación tributaria (el valor patrimonial neto de los aportes y las acciones poseídos en sociedades nacionales, el valor patrimonial neto de los bienes vinculados a empresas en período improductivo y los bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, entre otras).
- La Ley 1819 de 2016 estableció, a partir del año gravable 2017, la utilización de las normas internacionales de contabilidad aplicables en Colombia como base para la determinación de la renta gravable del impuesto sobre la renta y se hicieron explícitos los tratamientos diferentes en materia fiscal.
- A partir del año gravable 2019, los responsables del impuesto sobre las ventas, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de bienes de capital de cualquier industria se podrá descontar del impuesto sobre la renta. Para el caso de los activos formados, el descuento solo podrá ser tomado a partir del momento que el bien se active e inicie su depreciación.
- Para la determinación del impuesto sobre la renta, se deben considerar:

Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS determina su impuesto de renta de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto tributario, el cual establece el tratamiento fiscal para los contratos de concesiones y asociaciones publico privadas.

- Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Las declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Ley 2277 de diciembre 13 de 2022.

En diciembre de 2022 fue aprobada la Ley 2277, la cual empezó su vigencia en 2023. Algunos de los aspectos más relevantes para ISA que trajo esta reforma tributaria son:

- Tarifa general del impuesto de renta para sociedades nacionales, a partir del año 2022: 35%
- **Tasa Mínima de Tributación:** Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada, la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).
- **Sede Efectiva de Administración:** Se entenderá que la sede efectiva de administración de una sociedad o entidad es el lugar en donde materialmente se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad en el día a día, esto es, los lugares donde los administradores de la sociedad usualmente ejercen sus responsabilidades y se llevan a cabo las actividades diarias de la misma.
- **Deducción Impuesto de Industria y Comercio.** A partir del año 2023 se elimina el descuento en Renta por el pago del impuesto de industria y comercio y del impuesto de avisos y tableros que sea liquidado y pagado por los contribuyentes. A partir del año gravable 2023 será 100% deducible.
- **Impuesto a los dividendos: Se establece una retención del diez por ciento 10%** sobre los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior. Las empresas que pertenezcan al régimen Compañías Holding Colombianas no estarán sujetas a esta retención por los dividendos recibidos de sociedades nacionales.
- La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes será del veinte por ciento (20%) (10% para el 2022).
- La tarifa del impuesto al dividendo cuando se pague a personas naturales residentes en Colombia pasa a ser del 15% (10% para 2022) para dividendos superiores a \$46.229.
- **Límite a los Beneficios y Estimulos Tributarios:** Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas, el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y

descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

- **Beneficios concurrentes:** Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

a) Activo por impuestos

Al 31 de diciembre de 2022 de 2021, el activo por impuestos corrientes corresponde a saldos a favor en la declaración de Renta y Complementarios.

Nota 8 A) Impuestos		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Saldo a favor en renta	3.643	2.463
Total activos por impuestos corrientes	3.643	2.463

a) Conciliación del gasto por impuesto sobre la renta

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre la renta y el producto de la utilidad contable multiplicado por la tasa del impuesto local de la compañía es la siguiente:

	2022
Utilidad antes de impuestos	-18.622
Tasa de impuesto sobre la renta estatutaria en Colombia	35%
Gasto de impuesto sobre la renta a la tasa nominal	-6.518
Ajustes para el cálculo de la tasa efectiva	
Gasto de renta de años anteriores	-393
Gastos no deducibles	1.321
Deducciones fiscales	-1.762
Gasto por impuesto de renta a tasa efectiva	-7.372
Tasa efectiva de impuesto sobre la renta	39,59%

b) Activo y pasivo por impuesto diferido

El impuesto diferido de la compañía se relaciona con lo siguiente:

- En Intangibles, cuentas por cobrar y pasivo por ingreso diferido por las diferencias derivadas de la aplicación del artículo 32 del Estatuto tributario.
- En propiedades, planta y equipo por las diferencias en el reconocimiento de arrendamientos financieros y la utilización de diferentes vidas útiles para fines fiscales y contables.

- En pasivos por las diferencias para la determinación de las obligaciones financieras, el reconocimiento de arrendamientos financieros, de provisiones no deducibles.
- Pérdidas fiscales pendientes por compensar en impuestos futuros.

A continuación, se detalla el saldo del impuesto diferido neto de la compañía:

Nota 8 c) Impuestos			
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$	
Activo por impuesto diferido	960.512	852.127	
Pasivo por impuesto diferido	(1.055.026)	(953.858)	
Total impuesto diferido neto	(94.514)	(101.731)	

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Impuesto diferido activo		
Intangibles	785.822	781.378
Propiedad, Planta y equipo	1.141	294
Cuentas por pagar	0	3
Pasivos Financieros	88.585	52.499
Pérdidas Fiscales	84.964	17.953
Total impuesto diferido activo	960.512	852.127
Impuesto diferido pasivo		
Cuentas por comerciales por cobrar	(213.806)	(114.126)
Bienes arrendamientos	(741)	(161)
Pasivos Financieros	(51.862)	(55.160)
Pasivo Ingreso Diferido	(788.617)	(784.411)
Total impuesto diferido pasivo	(1.055.026)	(953.858)
Impuesto diferido neto	(94.514)	(101.731)

Las variaciones anuales del saldo del impuesto diferido fueron reconocidas como se muestra a continuación:

Nota 8 c) Impuestos			
CONCEPTO	IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO MM\$	IMPUESTO DIFERIDO PASIVO MM\$	IMPUESTO DIFERIDO NETO MM\$
Saldo a 31 de diciembre del 2021	852.127	(953.858)	(101.731)
Gastos por impuestos diferido	108.385	(101.168)	7.218
Variación del ejercicio	960.512	(1.055.026)	(94.513)

c) Pasivo por impuestos

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 los pasivos por impuestos corrientes presentaban la siguiente conformación:

Nota 8 b) Impuestos		
CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Retenciones Por Pagar e Industria y Comercio	1.339	710
Total pasivos por impuestos corrientes	1.339	710

Los pasivos por impuestos comprenden los saldos de: retenciones y autorretenciones en la fuente por pagar, impuesto sobre las ventas del último bimestre del año, retenciones en la fuente por impuesto de industria y comercio, retención de la estampilla Universidad Nacional y retención correspondiente a la Contribución de Obra Pública; estos montos son cancelados el año siguiente.

NOTA 9 – ACTIVOS INTANGIBLES.

Al 31 de diciembre 2022 y 2021 el saldo del Intangible corresponde a:

El movimiento del rubro de programas para computador adquisición - software es el siguiente:

Movimientos año 2022	Saldo inicial 01 enero 2022 MM\$	Adiciones MM\$	Gastos por amortización MM\$	Saldo final 31 diciembre 2022 MM\$
Intangibles	648	540	(701)	487
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	648	540	(701)	487

Movimientos año 2021	Saldo inicial 01 enero 2021 MM\$	Adiciones MM\$	Gastos por amortización MM\$	Saldo final 31 diciembre 2021 MM\$
Intangibles	128	590	(70)	648
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	128	590	(70)	648

El gasto por amortización de los intangibles complementa la nota 10.

El incremento en los intangibles se generó principalmente por la capitalización de los costos para puesta en marcha del sistema operativo SAP.

NOTA 10 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de la propiedad, planta y equipo corresponde a:

Nota 10 Propiedad planta y equipos

Propiedad, planta y equipo, neto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Maquinaria	2.466	104
Vehículos	579	837
Muebles y enseres	224	166
Equipo informático	1.902	1.215
Sistemas de iluminación	1.249	0
Derecho de uso maquinaria	130	180
Derecho de uso vehículos	1.085	1.656
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.117	2.546
Total Propiedades, plantas y equipos, neto	9.752	6.704

Propiedades, planta y equipo, bruto	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	31/12/2022 MM\$
Maquinaria	2.530	(64)	2.466
Vehículos	2.204	(1.625)	579
Muebles y enseres	502	(278)	224
Equipo informático	3.682	(1.780)	1.902
Sistemas de iluminación	1.281	(32)	1.249
Derecho de uso maquinaria	252	(122)	130
Derecho de uso vehículos	2.857	(1.772)	1.085
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.637	(520)	2.117
Total propiedades, plantas y equipos, neto	15.945	(6.193)	9.752

El movimiento de la propiedad, planta y equipo para el año 2022 fue el siguiente:

Movimiento año 2022	Saldo inicial 1 enero 2022 MM\$	Adiciones MM\$	Retiros MM\$	Reclasificaciones y/o Ventas MM\$	Gastos por depreciación MM\$	Al 31 diciembre 2022 MM\$
Maquinaria	104	2.391	0	0	(79)	2.466
Vehículos	837	0	0	0	(258)	579
Muebles y enseres	166	195	0	0	(137)	224
Equipo informático	1.215	1.198	(2)	0	(509)	1.902
Sistemas de iluminación	0	1.281	0	0	(32)	1.249
Derecho de uso maquinaria	180	0	0	0	(50)	130
Derecho de uso vehículos	1.657	0	0	0	(572)	1.085
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.546	0	(185)	0	(244)	2.117
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	6.705	5.065	(187)	0	(1.831)	9.752
Movimiento año 2021	Saldo Inicial 1 enero 2021	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y/o Ventas	Gastos por depreciación	Al 31 diciembre 2021

	MMS	MMS	MMS	MMS	MMS	MMS
Maquinaria	237	0	(12)	(111)	(10)	104
Vehículos	924	78	(3)	117	(352)	764
Muebles y enseres	77	153	(33)	57	(88)	166
Equipo informático	1.625	118	(36)	(62)	(430)	1.215
Derecho de uso maquinaria	156	0	0	0	24	180
Derecho de uso vehículos	2.315	0	0	(73)	(586)	1.656
Derecho de Uso Oficinas (1)	0	2.822	0	0	(276)	2.546
Activo Disponible Para La Venta	0	73	0	0	0	73
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	5.334	3.244	(84)	(72)	(1.718)	6.704

1) Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. posee un contrato de arrendamiento por Concepto de alquiler de las oficinas administrativas, se realizó el análisis de este contrato y se identificó que cumple con las condiciones establecidas dentro la NIIF 16 para su reconocimiento como derecho de uso.

La Concesión cuenta con pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión y actos mal intencionado de terceros, las cuales se encuentran vigentes.

31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2022 no se evidencian indicios de deterioro sobre la propiedad y equipo. No existen restricciones ni embargos sobre estos activos.

NOTA 11 –PASIVOS FINANCIEROS.

Los pasivos financieros y comerciales al cierre de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

NOTA 11 Pasivos Financieros			
Detalle	Ref.	31/12/2022 MMS	31/12/2021 MMS
Pasivos financieros, corrientes	a)	104.034	112.872
Pasivos financieros, no corrientes	b)	45.617	53.505
Total Pasivos Financieros y comerciales Corrientes		149.651	166.377
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	a)	1.661.191	1.490.307
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	b)	2.615	3.284
Total Pasivos Financieros y comerciales No Corrientes		48.232	56.789
Total Pasivos Financieros y comerciales		1.765.225	1.603.179

A continuación, se detalla el valor de los pasivos financieros corrientes y no corrientes de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS a corte de 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Nota 11 a) Pasivos Financieros					
Detalle	Moneda	Saldos diciembre 2022		Saldos 31 diciembre 2021	
		Valor Nominal	Valor costo amortizado	Valor nominal	Valor costo amortizado
Bonos Serie A	USD	40.556	40.556	31.447	49.545
Bonos Serie B	UVR	0	0	0	9.531
Bancolombia	COP	53.125	53.125	7.875	20.511
Occidente	COP	3.000	3.000	3.000	11.584
Bogotá	COP	3.000	3.000	3.000	11.584
Ashmore	UVR	0	0	0	5.253
FDN	COP	4.353	4.353	4.651	4.864
Pasivos financieros, corrientes		104.034	104.034	49.973	112.872
Bonos Serie A	USD	646.827	609.644	568.912	514.281
Bonos Serie B	UVR	440.777	367.658	392.168	311.635
Bancolombia	COP	189.000	202.178	242.125	230.886
Occidente	COP	144.000	150.212	147.000	139.111
Bogotá	COP	144.000	150.228	147.000	139.128
Ashmore	UVR	181.972	180.929	161.904	155.266
FDN	COP	0	342	0	0
Pasivos financieros, no corrientes		1.746.576	1.661.191	1.659.109	1.490.307
Total Pasivos financieros		1.850.610	1.765.225	1.709.082	1.603.179

El valor en libros de los pasivos financieros es medido a costo amortizado que es la aproximación razonable de su valor justo:

CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021.

Valores expresados en millones de pesos colombianos.



a) Pasivos financieros corrientes y no corrientes

El saldo de pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre del 2022 y 2021 es el siguiente:

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo en años	Tasa en O&M	Saldos 31 diciembre 2022		Saldos 31 diciembre 2021	
							Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor nominal	Valor costo amortizado
Bonos (1)	Títulos Serie A	USD	8/07/2016	15/01/2034	18	6,75% E, A	687.383	650.200	600.359	563.826
	Títulos Serie B	LVR	8/07/2016	15/01/2034	18	6,25% E, A	440.777	367.658	392.168	321.166
Crédito Senior (2)	Bancolombia	COP	21/12/2016	15/01/2028	11	IPC + 7,0% E, A	242.125	255.303	250.000	251.397
	Banco de Occidente	COP	21/12/2016	15/01/2034	17	IPC + 6,00% E, A	147.000	153.212	150.000	150.695
	Banco de Bogotá	COP	21/12/2016	15/01/2034	17	IPC + 6,00% E, A	147.000	153.227	150.000	150.711
	Ashmore CAF	LVR	21/12/2016	15/01/2034	17	7,40% E, A	181.972	180.929	161.904	160.519
Línea de crédito (SMF) FON (3)	FON	COP	5/07/2018	8/07/2035	17	IBR (3M) + 8,20% EA	4.353	4.695	4.651	4.864
Total Pasivos Financieros							1.850.610	1.765.225	1.709.082	1.603.179

1) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 existen dos (2) emisiones de bonos; **Serie A** en USD y **Serie B** emitidos en pesos colombianos indexados en UVR.

2) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existe un (1) crédito senior con las entidades financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Ashmore CAF, con el fin de ejecutar la obra acordada en el contrato de concesión. Los desembolsos de estos créditos fueron entregados al patrimonio autónomo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de crédito.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 según lo establecido en los contratos de crédito, los desembolsos de las entidades financieras indicadas anteriormente completaron el monto máximo establecido.

Las condiciones del crédito sindicado por cada una de las entidades financieras son las siguiente

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 1 al Contrato de Crédito, en su anexo 1.1.6, el pago de capital para los desembolsos del Tramo A y Tramo B iniciará el 15 de enero del año 2022 y será pagadero cada año en la misma fecha hasta el año 2028, para el Tramo C el capital se deberá pagar a partir del 15 de enero del año 2028 y será pagadero de forma anual en la misma fecha hasta el año 2034.

Tramo A

Prestamista: Bancolombia S.A.

Compromiso del Tramo A: \$ 250.000MM COP

Plazo: 12 años

Tasa: IPC + 7.50% en etapa de Construcción

IPC + 7.00% en etapa de Operación y Mantenimiento

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y Julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Tramo B

Prestamistas: Banco de Bogotá y Banco de Occidente

Compromiso del Tramo B: \$ 300.000MM COP

Plazo: 17 años

Tasa: IPC + 9.00% en etapa de Construcción

IPC + 6.00% en etapa de Operación y Mantenimiento

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y Julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Tramo C

Prestamista: Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF-AM Ashmore I

Compromiso del Tramo C: 560.961.562,91 UVR's equivalentes en pesos a 158.959MM COP

Plazo: 17 años

Tasa: 7.40%

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2022, el codeudor y garante del crédito es ISA Inversiones Costera Chile SpA, de acuerdo con los establecido en los contratos de cesión de deuda.

Adicionalmente se cuenta con una línea de liquidez multipropósito, contratada con la Financiera De Desarrollo Nacional, la cual se utiliza para cubrir pagos específicos en temas prediales, ambientales, redes y para cubrir el servicio de la deuda principal.

3) Línea de crédito FDN:

Prestamista: Financiera de Desarrollo Nacional

Monto: \$ 217.500MMCOP

Plazo: 17 años

Tasa: IBR (3M) + 8,20% EA

Al 31 de diciembre de 2022, el codeudor y garante del crédito continúa siendo ISA Inversiones Costera Chile SpA, de acuerdo con lo establecido en los contratos de cesión de deuda.

b) Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes presentan la siguiente conformación:

Nota 11 b) Otros Pasivos Financieros y comerciales

Detalle	Moneda	Corrientes		No Corrientes	
		31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$	31/12/2022 MMS	31/12/2021 MM\$
Proveedores (1)	COP	4.237	5.427	0	0
Costos y Gastos Por Pagar Concesión (2)	COP	207	464	0	0
Costos y gastos por pagar PA (3)	COP	34.611	40.194	0	0
Fosevi y sobretasa Ambiental (4)	COP	577	496	0	0
Retegaría (5)	COP	4.824	5.209	0	0
Proveedores del Exterior (6)	USD	432	735	0	0
Leasing (7)	COP	541	760	800	1.140
Bienes de Uso (7)	COP	188	218	1.815	2.144
Total Cuentas Por pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar		45.617	53.503	2.615	3.284

1. Corresponde a la causación de costos y gastos inherentes al proyecto con los subcontratistas definidos por el concesionario, quien de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión en su numeral 19.4 de la parte general, podrá subcontratar la ejecución del Contrato con personas naturales o jurídicas o con estructuras plurales conformadas por personas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, incluyendo a los Contratistas.

2. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, corresponde al valor de cuentas por pagar a terceros por concepto de costos y comisiones de disponibilidad que no han sido facturados al Patrimonio Autónomo Costera, pero cuyos bienes o servicios ya fueron prestados y/o entregados, y la provisión de los costos no facturados durante diciembre del 2022 y 2021 y provisión del personal correspondiente al fondo rotatorio.

3. El saldo corresponde a las retenciones practicadas a título de "Retegarantía" con el fin de garantizar que los contratistas cumplan con los plazos pactados en las obras, el saldo se compone principalmente para los siguientes terceros:

Tercero	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Ingeniería y Construcción MHC	1.491	1.471
Constructora Meco SA	1.235	1.212
Constructora Colpatría	1.212	1.190
Otros	886	1.336
Total Retegarantía	4.824	5.209

4. El detalle de los leasing y bienes de uso es el siguiente;

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo en años	SalDOS	
						31/12/2022	31/12/2021
Leasing	Leasing 207632	COP	10/05/2018	11/05/2023	5	29	88
	Leasing 209645	COP	12/06/2019	12/06/2024	5	16	44
	Leasing 209711	COP	6/11/2018	7/11/2023	5	236	432
	Leasing 216106	COP	9/01/2019	10/01/2024	5	66	118
	Leasing 246187	COP	30/11/2020	2/12/2025	5	993	1.217
Bien de Uso	Contrato de arrendamiento	COP	1/01/2021	29/11/2030	10	2.003	2.362
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes LP						3.344	4.262

A continuación, se detalla los flujos a corto y largo plazo;

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	SalDOS CP	
			31/12/2022	31/12/2021
Leasing	Crédito Leasing 207632	COP	16	63
	Crédito Leasing 209645	COP	14	30
	Crédito Leasing 209711	COP	212	243
	Crédito Leasing 216106	COP	53	59
	Crédito Leasing 246187	COP	246	366
Bien de Uso	Contrato de arrendamiento	COP	188	218
Total Leasing - Bienes de Uso CP			729	978

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Saldos LP	
			31/12/2022	31/12/2021
Leasing	Crédito Leasing 207632	COP	14	25
	Crédito Leasing 209645	COP	3	14
	Crédito Leasing 209711	COP	23	189
	Crédito Leasing 216106	COP	14	59
	Crédito Leasing 246187	COP	746	851
Bien de Uso	Contrato de arrendamiento	COP	1.815	2.144
Total Leasing - Bienes de Uso LP			2.615	3.284
Total Leasing - Bienes de Uso			3.344	4.262

NOTA 12 - BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Al 31 de diciembre de 2022 los beneficios a empleados son liquidaciones y prestaciones sociales adicionales al sueldo, que se reconocen al trabajador vinculado mediante un contrato de trabajo por sus servicios prestados.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 presentan la siguiente conformación:

Nota 12 Beneficios a Empleados		
DETALLE	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Cesantías	501	467
Intereses De Cesantías	59	55
Vacaciones	413	330
Seguridad Social	190	164
Otros	50	3
Total Beneficios a Empleados	1.213	1.019

NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre de 2022, Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, es controlada en un 100% por su único accionista ISA Inversiones Costera Chile SpA.

En general, todos los saldos con empresas relacionadas son por transacciones propias del giro de la Sociedad realizadas en condiciones de mercado. Dichos montos se han clasificado de acuerdo con el vencimiento pactado y se valorizan a su valor de costo más los reajustes e intereses pactados en los casos que corresponda.

a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Los saldos por pagar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

Nota 13 Saldos y transacciones con partes relacionadas

Sociedad	Detalle	Relación	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
ISA Inversiones Chile Spa. (1)	Aporte Equity (Deuda subordinada)	Accionista	375.113	375.113
ISA Inversiones Chile Spa.(2)	Intereses Deuda subordinada	Accionista	150.132	127.344
Total cuentas por pagar partes relacionadas			525.245	502.457

- 1) El pasivo financiero corresponde a los recursos recibidos de la deuda subordinada existente entre el concesionario y sus accionistas catalogados como aportes Equity realizados. De acuerdo con el numeral 1.135 del contrato de concesión estos giros pueden registrarse como deuda subordinada de la Concesión con los accionistas. El pago de esta deuda se realizará una vez se cumplan con todos los compromisos establecidos en el contrato de concesión.

De acuerdo con los contratos de créditos subordinados el plazo máximo para el pago total de las deudas será en el año 2036, los intereses asociados a esta deuda se liquidarán a una tasa efectiva anual de DTF (vigente a la fecha del desembolso) más 2%.

b) Junta Directiva y personal clave de la Alta Gerencia.

La sociedad es administrada por una Junta Directiva compuesta por siete (7) miembros principales.

La Alta Gerencia está conformada por el Gerente General y los trabajadores del primer nivel directivo que le reportan directamente a este.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen saldos pendientes a miembros de Junta Directiva.

1) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar al personal clave de Alta Gerencia:

Al 31 de diciembre de 2022 se provisiona bonificación por 112MMCOP para el personal de Alta Gerencia.

No existen otras transacciones distintas de la remuneración entre la Sociedad y miembros de Junta Directiva y la Alta Gerencia.

2) Retribución del personal clave de la Alta Gerencia:

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Alta Gerencia a diciembre de 2022 son las siguientes:

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Remuneración y beneficios de tipo mensual fijo	881	728
Honorarios de Junta Directiva (1)	308	310
Total Retribución del personal clave de la Alta Gerencia	1.189	1.038

- (1) Los honorarios de Junta Directiva son fijados por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con los criterios establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía.

NOTA 14 – OTRAS PROVISIONES.

El saldo a 31 de diciembre del 2022 y 2021 de otras provisiones corresponde a:

Nota 14 Otras Provisiones.			
Tercero	Detalle	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Municipio De Puerto Colombia (1)	Liquidación Acto oficial SH-LO-001-2017	3.314	2.711
Provisión procesos laborales	Procesos laborales	257	0
Total Otras Provisiones		3.571	2.711

- 1) El 22 de marzo de 2017, el municipio de Puerto Colombia expidió resolución No. SH-LO- 001-2017, la cual contiene liquidación oficial de pago por \$2.711 MMCOP por Concepto del impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable 2015.

NOTA 15 – PATRIMONIO.

El valor registrado en la cuenta de Patrimonio de los Accionistas se detalla a continuación:

Nota 15 Patrimonio		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Capital emitido (1)	84	84
Ganancias Acumuladas	189.202	206.587
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(11.404)	(17.385)
Total patrimonio	177.882	189.286

- (1) **Capital Suscrito y Pagado:** corresponde al capital suscrito y pagado definido en los Estatutos de la Concesión, cuya participación accionaria al corte de los ejercicios presentados se detalla a continuación.

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Capital Autorizado	500	500
Capital por Suscribir	(416)	(416)
Total capital suscrito y pagado	84	84

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, es controlada en un 100% por su único accionista ISA Inversiones Costera Chile SpA.

NOTA 16 – INGRESOS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cuenta de ingresos procedentes de contratos con clientes presenta la siguiente conformación:

Nota 16 Ingresos Procedentes De Contratos Con Clientes

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Intereses Retribución Costo Amortizado (1)	248.965	203.047
Retribución Capex y Opex (2)	91.015	134.919
Ingresos otros proyectos (3)	1.398	0
Total Ingresos Procedentes de contratos con clientes	341.378	337.966
Otros ingresos	10	209
Total Ingresos	341.388	338.175

- (1) Corresponde al rendimiento del activo financiero, para el cierre del 2022 la TIR para la porción en pesos del activo financiero cerró en 16.75% EA y para la porción en dólares en 6.29%EA.
- (2) Corresponde al ingreso del activo financiero el cual se determina bajo el enfoque de costo más margen, para los años 2022 los márgenes asignados a los costos son del 8% para operación y mantenimiento y del 13% para los costos de construcción.
- (3) Corresponden a otros ingresos de proyectos del mantenimiento del Parque Lineal de Crespo.

Operación y Mantenimiento Parque Lineal de Crespo:

El 27 de julio de 2022, se firmó Acta de Fijación de Precios Unitarios con la ANI, para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del Parque Lineal de Crespo por un periodo piloto de 6 meses, teniendo en cuenta que este no hace parte de las obligaciones contractuales del Concesionario y que además no se obtuvo respuesta positiva por parte del Distrito de Cartagena para su recibo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle de los ingresos es el siguiente:

Nota 16 Ingresos Procedentes De Contratos Con Clientes

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Retribución Capex - Costos más margen 13%	35.432	85.380
Retribución Opex - Costos más margen 8%	55.583	49.539
Intereses financieros - Activo Financiero - TIR proyecto	248.965	203.047
Otros ingresos mantenimiento Parque Lineal Crespo	1.398	0
Total Ingresos Ordinarios	341.378	337.966

NOTA 17 – COSTOS.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la concesión reconoce gastos de personal de la siguiente manera:

Nota 17 Costos		
Costos Capex	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Gestión Ambiental y Social (1)	28.866	1.172
Gestión Predial (2)	2.569	(1.750)
Gestión Redes	325	1.843
Inversión en Infraestructura (3)	(405)	67.039
Total Capex	31.355	68.304
Costos Opex	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Costos de personal	12.948	11.621
Costo de Operación (4)	11.668	14.773
Mantenimiento Rutinario (5)	9.326	7.009
Honorarios	9.275	4.696
Seguros de Explotación	5.368	4.228
Infraestructura De Operación - Peajes	2.579	2.245
Honorarios Junta Directiva	308	309
Sobrecostos Covid-19	13	128
Otros Gastos	0	27
Total Opex	51.485	45.036
Costos otros proyectos	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Costos otros proyectos	3.002	725
Total Costos de Ventas	85.842	114.065

Los gastos de personal corresponden a todas las erogaciones reconocidas a favor de los colaboradores; entre ellos salarios, prestaciones sociales, beneficios corrientes y seguridad social.

(1) Costos incurridos para asegurar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos de gestión social ambiental en el proyecto de la concesión.

El 21 de junio de 2022 la ANI y el Concesionario firmaron el Otrosí No. 13 con el propósito de modificar a Sección 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal (c) (i), y modificar la cláusula 19.1 Obras Menores no previstas, solicitadas por Autoridades Gubernamentales o por comunidades. Con la cual fue posible realizar la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Compensaciones Ambientales.

La ANI aprobó la distribución de los remanentes de la Subcuenta Ambiental de acuerdo con los parámetros establecidos en la sección 8.1 literal C, de la Parte General del Contrato de Concesión, de los cuales \$27.271 millones le fueron entregados a la ANI y estos mismos fueron reconocidos como parte de los costos capex del proyecto.

- (2) Dentro del proceso de expropiación radicado bajo el consecutivo 08001-31-53-005-2017-00160-00 instaurado por la Agencia Nacional de infraestructura contra la sociedad INVERHAV S.A.S, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla, ordenó a favor de la demandante mediante auto de fecha cuatro (4) de marzo de 2021, la devolución del saldo por valor \$7.206 MMCOP.
- (3) La variación corresponde al término de la etapa de construcción, en el año 2022 se presentaron devoluciones de años anteriores asociados a la ejecución del contrato de gestiones.
- (4) Los costos de operación y administrativos hacen referencia al dinero desembolsado por la concesión en el desarrollo de sus actividades administrativas, que no hacen parte de los costos directos de la obra.
- (5) Los rubros de mantenimiento rutinario corresponden a las actividades que se ejecutan permanentemente con la finalidad de conservar las condiciones de transitividad de la vía, el incremento en el año 2022 se da por el inicio de la etapa de operación y mantenimiento de las unidades funcionales 3 y 6.

Atención de Emergencias en los PR88 y PR 75 de la Unidad Funcional 3

Para el mes de septiembre de 2022, con ocasión a la Ola Invernal que atravesó el país el último trimestre, se presentó inestabilidad en el tramo del PR 88+250 al 88+450 de la Unidad Funcional 3, teniendo eventos como el agrietamiento y asentamiento de la banca y deslizamientos del talud inferior de la vía. El Concesionario adelantó las actividades encaminadas a la mitigación mediante la construcción de columnas de suelo cemento para densificar el suelo y evitar de esta manera que el avance del fallo alcanzara la otra alzada en servicio.

A su vez se presentó fallo en el Puente Vehicular Juan de Acosta deteriorando la estructura de la aleta que protege el muro de aproximación del puente y generando erosión en la base del talud, así como en la parte de la estructura del pavimento, impidiendo la movilización segura de vehículos por ese tramo vial; para lo cual el Concesionario atendió esta contingencia y habilitó la calzada la cual se encuentra en funcionamiento.

NOTA 18 – GASTOS.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los principales gastos se detalla a continuación:

Nota 18 Gastos		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Negocios Fiduciaros - Comisiones Bancarias	8.313	8.441
Impuestos Asumidos	3.368	3.043
Honorarios (1)	2.516	333
Depreciación	1.586	1.442
Impuestos	1.434	1.314
Contribuciones	932	611

Otros Gastos	865	128
Gravamen Transacciones Financieras	805	587
Amortización	704	70
Seguros	207	148
Total Gastos	20.730	16.117

(1) Variación en horarios por los procesos de votación antes financiadores para la extensión de los plazos de entrega para las unidades funciones 3 y 60

NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de ingresos y costos financieros presentan la siguiente composición:

NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Rendimientos (1)	11.347	3.950
Total Ingresos Financieros	11.347	3.950
Intereses Financieros Bancos (2)	104.278	69.628
Intereses Financieros Bonos (3)	80.810	73.718
Intereses Financieros Préstamos Intercompañías (4)	24.044	23.869
Intereses Arrendamientos	367	104
Total Costo Financiero	(209.499)	(167.319)
Total Resultados Financieros Netos	(198.152)	(163.369)

(1) Rendimientos generados sobre los recursos de las cuentas proyecto de los Patrimonios Autónomos, la variación corresponde principalmente al incremento de tasas; la cual para el cierre del 2022 fue el 15%.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a los intereses generados por los desembolsos realizados por los bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Occidente, Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia y Financiera de Desarrollo Nacional S.A., así como la respectiva amortización de los costos de transacción; los incrementos se presentan por la variación del IPC e IBR durante el 2022.

(3) Corresponde a la causación de los intereses medidos a costo amortizado de la emisión de bonos emitidos en julio de 2016.

(4) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a Intereses causados en el año de la deuda subordinada de la Concesión con su accionista. (ver nota 13 Saldos y transacciones con partes relacionadas).

NOTA 20 – DIFERENCIA EN CAMBIO.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de diferencia en cambios presenta la siguiente composición:

NOTA 20 DIFERENCIA EN CAMBIO		
CONCEPTO	31/12/2022	31/12/2021
	MM\$	MM\$
Activo Financiero (1)	108.154	72.487
Bancos (2)	5.904	6.889
Obligaciones financieras (3)	(169.655)	(97.597)
Proveedores (4)	134	(18)
Otros pasivos	177	(28)
Otros activos	0	(199)
Total Diferencia En Cambio	(55.286)	(18.466)

- (1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a la diferencia en cambio realizada por el activo financiero en USD.
- (2) Reconocimiento de la diferencia en cambio (USD a COP) de las cuentas de ahorros en dólares del Citibank No. 116217, 116296 y 116299.
- (3) Corresponde a reconocimiento de la diferencia en cambio por las obligaciones con bancos y bonistas del exterior tanto al capital a los de costos transaccionales e intereses.
- (4) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a la diferencia en cambio realizada por el pago de los proveedores del exterior.

NOTA 21 – DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS.

Al 31 de diciembre de 2022 la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS presenta los siguientes procesos:

Probabilidad pérdida o ganancia	#	Mejor estimación	Pretensión Inicial
Posible a Favor	3	5.965	4.946
Posible en contra	30	111.057	102.317
Probable en contra	1	400	400
Probable en contra Civiles	0	0	0

Nota: El proceso Arbitral con expediente No. 137976 a corte del 31 de diciembre de 2022, se encuentra en una etapa inicial, en la que la Concesión Costera no ha presentado aun su contestación a la demanda y demanda de reconvencción, y no se han agotado las oportunidades procesales que tienen las partes para aportar y solicitar pruebas, por lo cual aún no se tiene información y elementos de juicio suficientes para calificar las probabilidades de éxito del caso o de ocurrencia de la contingencia.

Al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021.

Valores expresados en millones de pesos colombianos.

A FAVOR								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la causa, ML	Indicación de la inconstitucionalidad del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	14/12/2018	Indebida notificación sobre impuestos	<p>El Municipio de Puerto Colombia, en su oportunidad expidió una liquidación oficial, por tres (3) estampillas, las cuales fueron notificadas a la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. y objeto de procedimientos administrativos y judiciales, en la misma fecha, expidieron un requerimiento por omisión en el impuesto de industria y comercio, sin embargo, este no fue notificado y aun así, emidieron orden de embargo y libraron mandamiento, por esta razón se realizaron diversos requerimientos y una vez se tuvo acceso al expediente, el cual era desconocido se demandó el acto (SI-LO-001-2017 de fecha 22 de Marzo de 2017) ante la jurisdicción contenciosa administrativa, por considerar que no es correcta la base, en primera medida por no ser omisos, ya que sí hubo declaración de ICA, y en su lugar, en caso de considerarla errada, se debía realizar trámite de corrección y no omisión.</p> <p>La defensa se encuentra encaminada en dos aspectos, el primero de ellos, a establecer que nunca se notificó el acto y por tanto, las actuaciones realizadas por parte de la administración se hicieron en violación a los derechos de defensa de la CONCESIÓN COSTERA y al segundo, va dirigido a obtener la nulidad del acto toda vez que es improcedente la liquidación de aforo, al no ser omisos y haber declarado y presentado la liquidación, igualmente se señala la falta de motivación del acto administrativo, por considerar la administración el valor total del contrato, que se encuentra en ejecución, como un ingreso de la CONCESIÓN COSTERA cuando aún no se encontraba en etapa operativa, configurándose igualmente vicios en el procedimiento y errores en la liquidación.</p>	NA	2.711.383.871	remota	El proceso se encuentra al despacho para decidir la medida cautelar solicitada, y resolver el recurso de reposición presentado, sin embargo, no se ha realizado dicho trámite.
Primera	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	27/09/2018	Indebida notificación	El Municipio de Puerto Colombia, en su oportunidad expidió una liquidación oficial, por tres (3) estampillas, adulto mayor, pro	NA	2.234.797.757	remota	Demanda admitida conforme

A FAVOR								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la causa, ML	Indicación de la inconstitucionalidad del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
			sobre impuestos	<p>desarrollo y cultura, las cuales, se considera no deben ser pagadas por la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S, atendiendo a que el contrato que está en desarrollo es del orden nacional, de forma paralela al inicio de la defensa administrativa; se promovió acción de simple nulidad sobre el estatuto tributario del Municipio de Puerto Colombia y como resultado del mismo se declaró la nulidad de los artículos en que se amparaba la administración para realizar la liquidación de estos gravámenes. La liquidación objeto de la demanda es la SH-LO-01-002-2017 de fecha veintidós (22) de Marzo del 2017.</p> <p>La defensa se encuentra encaminada en establecer que al ser el contrato del orden nacional, no se causan las estampillas liquidadas en el acto demandado, ya que no existe competencia del Concejo Municipal para reglar temas del orden nacional, bajo esta misma premisa el Juzgado Administrativo de Barranquilla declaró la nulidad de los artículos en que se fundamentó el Municipio de Puerto Colombia para liquidar el impuesto.</p>				<p>auto del trece (13) de diciembre de 2021 sin embargo, existió un error en el auto respectivo, razón por la cual luego de la petición judicial respectiva, en fecha quince (15) de septiembre de 2022, se corrigió la admisión señalando que la misma es contra del MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA. Se encuentra en traslado la demandada de la admisión de demanda</p>

EN CONTRA								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la causa a ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	Excavaciones y Demoliciones Dolomita S.A.S. - Concesión Costera Cartagena Barranquilla y ANI	26/07/2018	Supuesto incumplimiento del pago de las obligaciones surgidas en virtud de las relaciones laborales, dentro de ellas, salarios, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, aportes a la seguridad social e indemnización por despido injusto.	Se declare relación laboral y el pago de los salarios, prestaciones e indemnización por no pago. Cuentía estimada \$ 209.887.588	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	209.887.588	Posible	En espera de que el Despacho se pronuncie respecto al incidente de nulidad, con el fin de determinar si el demandante requiere surtir, nuevamente, el trámite de notificación personal a los vinculados y se proceda a programar fecha para audiencia.

EN CONTRA								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía, ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	Carmen Luz Cadavid y otros	7/12/2022	Muerte Por Falta De Señalización En La Vía Pública	La demanda se funda en la ocurrencia de un accidente de tránsito múltiple que ocurrió el día 7 de abril de 2021, alrededor de las 7:00 pm, en la vía del mar sobre el tramo de la Ruta 90A kilómetro 25, sobre el carril sentido vial Cartagena hacia Barranquilla (sur-norte). En el accidente se vieron involucrados tres (3) vehículos que colisionaron y como consecuencia de ello, falleció la señora Martha Lía Cadavid Salazar de cincuenta y cuatro (54) años de edad, quien conducía el vehículo de placas DNN 260.	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo ínterna del propio despacho.	400.000.000	Posible	Mediante auto de 7 de diciembre de 2022 enviado el 9 de diciembre de 2022, el Despacho notificó auto admisorio de la demanda. En términos para contestar la demanda.

Al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021.

Valores expresados en millones de pesos colombianos.

EN CONTRA								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de cobro de beneficios económicos	Valor de la causa a ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	CONSTRUCTOR A COIPATRIA SA Y OTROS, (Proceso Arbitral)	7/12/2022	Incumplimiento del Contrato	La Convocante alega el incumplimiento de la Convocada del Contrato EPC por no aprobar y pagar las obras descritas en los informes de avance confirmados por la Convocada y por el Ingeniero Independiente. La Convocante alega que cumplió cabalmente con todas las obras descritas en el Contrato EPC, cumpliendo con las autorizaciones necesarias sin que se haya efectuado el correspondiente pago por parte de la Convocada.	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo ínterna del propio despacho.	36.304.843.605,88	El trámite arbitral se encuentra en una etapa inicial, en la que Costera no ha presentado aun su contestación a la demanda y demanda de reconvencción y no se han agotado las oportunidades procesales que tienen las partes para aportar y solicitar pruebas aún no se tiene información y elementos de juicio suficientes para calificar las probabilidades de éxito del caso o de ocurrencia de la contingencia.	Admisión de la Demanda

NOTA 22 – GARANTÍAS Y COVENANTS.

Al 31 de diciembre de 2022 se presentan las siguientes garantías sobre el financiamiento obtenido por la Sociedad:

Tipo De Garantía	Beneficiario	Objeto	Saldo en COP MM	Fecha Terminación
Garantía Mobiliaria sobre los derechos contractuales del Contrato de Concesión.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Establecimiento de Comercio.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Derechos Fiduciarios.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Cesión en Garantía de Derechos de Crédito.	Fideicomiso P.A. Transacción Costera	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Cuentas	Cititrust Colombia S.A	Garantizar la cesión condicionalmente en garantía al Fideicomiso P.A. Transacción Costera y cumplimiento de los términos y condiciones del contrato de concesión.	2.679.000	02-07-34
Uniform Commercial Code (UCC) Secured Interest.	Citibank	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Contrato de fiducia / Garantía mobiliaria.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas de acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia.	2.679.000	02-07-34
Contrato de fiducia / Garantía mobiliaria.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar el cumplimiento del contrato de fiducia (Fideicomiso P.A. Costera), requerido por el Contrato de Concesión y el cual actúa como deudor bajo los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Contrato de soporte de capital y retención de acciones. (Acuerdo de contribución de capital).	Cititrust Colombia S.A	Es una garantía corporativa. Por medio de la cual los Accionistas se obligan a garantizar liquidez y el cumplimiento de obligaciones contractuales del proyecto.	2.679.000	02-07-34
Cartas de crédito o garantías bancarias a primer requerimiento.	Cititrust Colombia S.A y Citibank	Garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de los Instrumentos de Liquidez Aceptables el efectivo depositado en la cuenta Sponsor Support Collateral Account.	375.113	02-07-34

Dentro de los Contratos de Financiamiento del proyecto se establecieron las siguientes obligaciones de no hacer:

Limitaciones de Deuda

- La Sociedad no puede directa o indirectamente asumir nueva Deuda, excepto por la Deuda Permitida según lo que se define en sus Contratos de Financiación.

Limitaciones a Gravámenes

La Sociedad, directa o indirectamente, no creará, incurrirá o permitirá que exista algún Gravamen sobre su Propiedad, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Limitación en Pagos Restringidos

La Sociedad no puede realizar Pagos Restringidos, de acuerdo con lo que se define en sus contratos de financiamiento, a menos de que:

- Sea aprobado en el Presupuesto Anual para el Periodo de Cálculo respectivo.
- Pago Restringido es realizado: en una Fecha de Pago Restringido únicamente respecto de fondos depositados en la Cuenta de Pagos Restringidos no más de una vez por año calendario, y por un monto igual al Monto de Pagos Restringidos.
- el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda es igual a o mayor que 1.20.
- el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda Proyectada, respecto de cada Periodo de Cálculo restante (de conformidad con el Presupuesto Anual y el Caso Base entonces vigentes), sea igual a o mayor que 1.20.
- Todo el capital (incluyendo cualquier prepago obligatorio), intereses y otros montos debidos y pagaderos bajo los Contratos de Deuda Senior en o antes de la Fecha de Pago Restringido relevante han sido pagados; no deberá existir un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento.
- No haya saldos pendientes de pago bajo el Contrato de Crédito SMF

Modificaciones y Dispensas de Documentos del Proyecto

El Concesionario no tiene permitido terminar o modificar cualquier aspecto material de cualquier Documento Material del Proyecto, salvo por la terminación prevista en el curso normal de un Documento Material del Proyecto de acuerdo con sus términos.

Inversiones.

El Concesionario no tendrán inversiones permanentes en el Capital Social de otra Persona, ni harán o permitirán que exista cualquier Inversión en cualquier Persona, distinta de las Inversiones Permitidas.

Obligaciones Contractuales Adicionales.

El Concesionario no celebrará acuerdos, contratos u otros arreglos o compromisos diferentes de los siguientes:

- Los Documentos de la Transacción vigentes a la Fecha de Cierre.
- Acuerdos, contratos u otros acuerdos o compromisos celebrados por La Sociedad con respecto a cualquier acción permitida por los documentos de la Financiación.
- Contratos o acuerdos para reemplazar Documentos del Proyecto, según lo permita y se contemple en los Documentos de la Financiación; y Acuerdos, contratos u otros arreglos o compromisos celebrados por cualquiera de los Obligados en el giro ordinario del negocio y que sean consistentes con prácticas anteriores.

Venta de Activos.

El concesionario no venderá, arrendará, transferirá o de cualquier otra forma dispondrá de (a través de una o una serie de transacciones, relacionadas o no) cualquiera de sus Propiedades excepto:

- Elementos no materiales en el giro ordinario del negocio sin exceder COP 2.475.000.000 por año calendario;
- Ventas o disposiciones de Propiedad obsoleta, gastada o defectuosa, (i) si dicha Propiedad es reemplazada dentro de los 90 días siguientes a su venta o disposición utilizando para la compra de la Propiedad nueva o restaurada todos los recursos de la venta o disposición o (ii) que ya que no sea requerida para llevar a cabo el Proyecto.

Capital Social.

La Sociedad no ampliará su Capital Social ni modificará su estructura de capital, salvo por lo dispuesto en el Contrato de Soporte y Retención de Acciones o en otros Documentos de la Financiación. No obstante, con posterioridad a la Fecha de Terminación del Proyecto, La Sociedad podrá ampliar su Capital Social o modificar su estructura de capital siempre y cuando (a) ello no resulte en un incumplimiento del Contrato de Concesión; y (b) cuente con el consentimiento de los Acreedores Garantizados (salvo cuando la capitalización se haga a pro rata de la participación de los Accionistas en el Capital Social de La Sociedad y se realice con la finalidad de evitar una causal de disolución o de cumplir con una Propuesta de Cura, en cuyo caso el consentimiento de los Acreedores Garantizados no será necesario); y (ii) el Deudor no permitirá que ninguna Persona distinta de La Sociedad sea el fideicomitente bajo el contrato de Fiducia de la Concesión ni emitirá derechos fiduciaros a ninguna Persona distinta de La Sociedad.

Operaciones de Cobertura.

La Sociedad no celebrará cualquier transacción de cobertura o de derivados o especulativa distinta a los Contratos de Cobertura.

Prepago o Cancelación de la Deuda del Proyecto.

La Sociedad no realizará las siguientes actuaciones:

- Excepto por lo establecido en la Sección 2.10(b) (prepago obligatorio por Evento de Exclusión o Modificación de una UF), la Sección 2.10(g) (prepago obligatorio por No terminación de una Unidad Funcional) o la Sección 7.1(q) (incumplimiento por No Poder Completar una Unidad Funcional) con respecto a la aprobación de Propuesta de Cura, realizar o permitir que efectúen en su nombre algún prepago voluntario de cualquier Obligación bajo los Contratos de Deuda Senior a menos que los Obligados hayan hecho un prepago voluntario simultáneo a pro rata de todas las Obligaciones bajo los Contratos de Deuda Senior.
- Excepto si estuviera permitido de conformidad con la Sección 3.3(g) del Acuerdo entre Acreedores, reducir permanentemente o cancelar, o permitir que se reduzca permanentemente o cancele, cualquiera o la totalidad de la porción no utilizada de los compromisos bajo el Contrato de Crédito SMF y pagar las obligaciones pendientes bajo el mismo;
- Reducir permanentemente o cancelar o permitir que se reduzca permanentemente o cancele cualquiera o la totalidad de la porción no utilizada de los compromisos bajo el presente Contrato o el Contrato de Soporte y Retención de Acciones, a menos que se cumplan los requisitos establecidos en la Sección 2.1(d) del presente Contrato.

Arriendos.

La Sociedad no celebrará contratos de arrendamiento o *leasings* financieros (como arrendatario), excepto (i) arriendos específicamente contemplados en los Documentos de la Transacción y (ii) con sujeción a los límites establecidos en la definición de los Documentos del Proyecto, arrendamientos de terrenos, de derechos de paso y arriendos de equipos celebrados en el giro ordinario del negocio, tales como arrendamientos para el transporte de equipos, equipo de oficina, computadores y equipos similares.

NOTA 23 – IMPACTOS COVID-19.

En el mes de mayo de 2022 se recibió la retribución el Acta Calculo por Reconocimiento de Afectación a Ingresos del Concesionario por valor de \$5.461 millones.

NOTA 24 – EVENTOS SUBSECUENTES.

Mediante Decreto 0050 del 15 de enero de 2023, emitido por el ministerio de transporte se ordenó no incrementar las tarifas de peajes en todas las categorías de vehículos.

Mediante resolución 20233120001155 del 31 de enero de 2023 se ordena girar al concesionario desde el fondo de contingencias, parte del Diferencial de Recaudo del año 8 o DR8 por valor de \$89.798.863.897 precios corriente.

Mediante resolución No.20233040004765 del 09 de febrero de 2023 se ordenó al concesionario suspender por el termino de 45 días calendario la caseta de control denominado Papiros, localizada en el PR103 +0600 del trayecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Renuncia al cargo de Gerente General de la compañía el señor FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN y en su reemplazo en forma temporal al señor FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES a partir del 17 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE ORTEGA
CORTES
Fecha: 2023.04.04 15:11:27
-05'00'
Francisco José Ortega Cortes
Representante Legal


Marisol Hurtado Pérez
Contador Público
T.P. 69997-T


Lidiana Arehartúa Rojas
Auditor Externo
T.P. 130.612-T
Designada por Crowe Co S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)